

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 337^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 12^a, en miércoles 6 de mayo de 1998

Ordinaria

(De 16:16 a 19:37)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ANDRÉS ZALDÍVAR, PRESIDENTE,
Y MARIO RÍOS, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, TITULAR,
Y CARLOS HOFFMANN CONTRERAS, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

I.	ASISTENCIA.....
II.	APERTURA DE LA SESIÓN.....
III.	TRAMITACIÓN DE ACTAS.....
IV.	CUENTA.....

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación (1060-07) (queda pendiente su discusión particular).....

Proyecto de ley, en primer trámite, que regula principios jurídicos y éticos de técnicas de reproducción humana asistida (queda pendiente su discusión particular) (1026-27).....

VI. TIEMPO DE VOTACIONES:

Rechazo a realización de congreso nazi en Chile. Proyecto de acuerdo (se aprueba).....

Presencia de detenidos desaparecidos en ex Colonia Dignidad. Proyecto de acuerdo (se rechaza).....

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....

Acción conjunta contra narcotráfico. Adhesión a oficio (observaciones del señor Bombal).....

Proyecto de nueva ley orgánica de Contraloría General de la República. Oficio (observaciones del señor Bombal).....

Prevención de problemas derivados de la erosión. Oficios (observaciones del señor Horvath).....

*A n e x o s***DOCUMENTOS:**

1.- Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en consulta de la Sala sobre de trámite de oír a Corte Suprema respecto de proyecto de acuerdo con Alemania (629-10).....

2.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Ramón Luis Pérez Zapata (S 309-04).....

3.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Sergio Patricio Muñoz Cornejo (S 310-04).....

4.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Bernardo Favio Quiroz Saavedra (S 324-04).....

- 5.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Raúl Humberto Díaz Villanueva (S 326-04).....
- 6.- Informe de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía recaído en la solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Igor Giovanni Barrera Inzunza (S 327-04).....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Boeninger Kausel, Edgardo
 --Bombal Otaegui, Carlos
 --Canessa Robert, Julio
 --Cantero Ojeda, Carlos
 --Cariola Barroilhet, Marco
 --Cordero Rusque, Fernando
 --Chadwick Piñera, Andrés
 --Díez Urzúa, Sergio
 --Errázuriz Talavera, Francisco Javier
 --Fernández Fernández, Sergio
 --Foxley Rioseco, Alejandro
 --Frei Ruiz-Tagle, Carmen
 --Hamilton Depassier, Juan
 --Horvath Kiss, Antonio
 --Lagos Cosgrove, Julio
 --Larraín Fernández, Hernán
 --Lavandero Illanes, Jorge
 --Martínez Busch, Jorge
 --Matta Aragay, Manuel Antonio
 --Moreno Rojas, Rafael
 --Muñoz Barra, Roberto
 --Novoa Vásquez, Jovino
 --Núñez Muñoz, Ricardo
 --Ominami Pascual, Carlos
 --Páez Verdugo, Sergio
 --Parra Muñoz, Augusto
 --Pérez Walker, Ignacio
 --Pinochet Ugarte, Augusto
 --Pizarro Soto, Jorge
 --Prat Alemparte, Francisco
 --Ríos Santander, Mario
 --Romero Pizarro, Sergio
 --Ruiz De Giorgio, José
 --Ruiz-Esquide Jara, Mariano
 --Sabag Castillo, Hosain
 --Silva Cimma, Enrique
 --Stange Oelckers, Rodolfo
 --Urenda Zegers, Beltrán
 --Vega Hidalgo, Ramón
 --Viera-Gallo Quesney, José Antonio
 --Zaldívar Larraín, Adolfo
 --Zaldívar Larraín, Andrés
 --Zurita Camps, Enrique

Concurrieron, además, la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer y la señora Asesora del SERNAM.

Actuó de Secretario el señor José Luis Lagos López, y de Prosecretario, el señor Carlos Hoffmann Contreras.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- El acta de la sesión 35ª, ordinaria, en 10 de marzo del presente año, se encuentra en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que ha dado su aprobación a las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que dispone la restitución de bienes confiscados y adquiridos por el Estado a través de los decretos leyes N°s 12, 77, 133, de 1973; 1.697, de 1977, y 2.346, de 1978. (Boletín N° 378-12).

-- Se toma conocimiento y se manda archivar.

Dos del señor Ministro de Obras Públicas subrogante, con los que contesta sendos oficios enviados en nombre del Honorable señor Horvath, relativos a las inspectorías viales en la zona austral, y a las inversiones por realizar en las Provincias de Linares y Cauquenes, respectivamente.

Del señor Gerente General de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta S.A., con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Honorable señora Frei, relativo al funcionamiento del emisario de aguas servidas existente en el sector del muelle de Taltal.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Informes

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en la consulta de la Sala acerca de la procedencia del trámite de oír a la Corte Suprema respecto del proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, relativo al “Tratado entre la República de Chile y la República Federal de Alemania sobre Fomento y Recíproca Protección de Inversiones” y su Protocolo Anexo, suscritos en Santiago, el 21 de octubre de 1991, y el Protocolo de Enmienda y Suplemento referente a los mismos, suscrito en Bonn, el 14 de abril de 1997. (Boletín S 629-10). **(Véase en los Anexos, documento 1).**

Cinco de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, recaídos en las solicitudes de rehabilitación de ciudadanía de los señores Ramón Luis Pérez Zapata, Sergio Muñoz Cornejo, Bernardo Favio Quiroz Saavedra, Raúl Humberto Díaz Villanueva e Igor Barrera Inzunza. (Boletines N°s S 309-04, S 310-04, S 324-04, S 326-04 y S 327-04, respectivamente). **(Véanse en los Anexos, documentos 2, 3, 4, 5, y 6).**

--Quedan para Tabla.

Comunicación

Del señor Secretario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, con el que, de conformidad a lo establecido en el inciso final del artículo 36 del Reglamento de la Corporación, solicita a la Sala que disponga el archivo de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que dispone la cancelación de anotaciones en el Boletín Comercial, en los casos que indica. (Boletín 324-05).

2.- El que garantiza la probidad de las autoridades y jefes de los servicios públicos, Diputados y Senadores. (Boletín N° 966-07).

3.- El que modifica la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la ley N° 18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, con el objeto de ampliar el ámbito y flexibilizar la realización de los plebiscitos comunales (Boletín N° 1231-07).

--Se accede a lo solicitado, previa consulta a la Honorable Cámara de Diputados respecto de los signados con los N°s 1 y 2.

El señor HOFFMANN (Prosecretario).- Acaba de llegar a la Mesa un oficio de la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía, con el que recaba el acuerdo

de la Sala para trasladarse a la localidad de Pisagua los días miércoles 13 y jueves 14 de mayo próximos, para conocer en terreno las últimas denuncias en relación con el posible hallazgo de restos de seres humanos en esa zona.

--Se accede.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Terminada la Cuenta.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE RÉGIMEN DE FILIACIÓN

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde tratar, en primer lugar, el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica el Código Civil y otros cuerpos legales en materia de filiación, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 23ª, en 6 de diciembre de 1994.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 12ª, en 3 de diciembre de 1996.

Constitución (segundo), sesión 12ª, en 11 de noviembre de 1997.

Discusión:

Sesiones 24ª, en 14 de enero de 1997 (queda pendiente la discusión general); 30ª, en 5 de marzo de 1997 (se aprueba en general).

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Conforme a lo convenido por los Comités, en esta oportunidad sólo escucharemos la intervención de la señora Ministra, a quien, naturalmente, podrán hacerse las consultas que se desee. En seguida, entraremos a conocer el segundo proyecto de la tabla.

Tiene la palabra la Ministra señora Bilbao.

La señora BILBAO (Ministra Directora del SERNAM).- Señor Presidente, solicito autorización para que me acompañe la señora Leonor Etcheberry, asesora del Servicio Nacional de la Mujer.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

Acordado.

La señora BILBAO (Ministra Directora del SERNAM).- Señor Presidente, quiero aprovechar la oportunidad que me brindan los señores Senadores para hacer una

presentación del proyecto de ley de filiación, que en este momento inicia su segundo trámite. En líneas generales, nos sentimos bastante satisfechos después del arduo trabajo en el cual hemos estado comprometidos durante casi un año y medio en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El esfuerzo hecho en la Comisión es destacable, y creemos que eso se ha plasmado en el proyecto que los señores Senadores tienen en sus manos, el cual, en mi opinión, es uno de los más importantes que se están tratando en nuestro Parlamento.

Importa destacar que el proyecto conserva —a pesar de algunas preocupaciones que, sin ser profundas, plantearé de todas maneras— las bases fundamentales que le dieron origen.

La justicia y la equidad son pilares básicos para una sociedad democrática y moderna. Pero la modernidad no es tal si no somos capaces de crear las condiciones para la construcción de un país más justo y más humano. Se trata de nuestra responsabilidad con el futuro y con la historia que hoy construimos.

Nuestro compromiso con la justicia requiere un marco legal que regule nuestra vocación democrática. En ese sentido, el Gobierno del Presidente Frei ha impulsado esta importante reforma legislativa, con el objeto de establecer la plena igualdad de derechos y oportunidades para todos los hijos nacidos en el país, cualquiera que sea el origen de su nacimiento. Estamos convencidos de que la nueva forma de convivencia es directamente vulnerada si cuando nuestros niños y niñas nacen los condenamos de partida a la desigualdad. Este hecho es una realidad que no podemos seguir cargando. El 40 por ciento de los niños que nacen en Chile están catalogados de naturales o ilegítimos. Por lo tanto, debemos abrirnos a la construcción de un país más justo, igualitario y humano y dar a nuestros niños todas las posibilidades desde el momento en que nacen. No me canso de repetirlo: la modernidad nos obliga a buscar esa justicia.

Por supuesto, para Sus Señorías, y para nosotros como Ejecutivo, ésta es una gran oportunidad para construir un país realmente democrático, capaz de hacer frente a situaciones que ensombrecen nuestro desarrollo integral. La confianza del país está depositada en ustedes.

Consideramos este proyecto de ley sobre filiación de vital importancia para establecer aquellas bases sólidas -a las que todos aspiramos- en que deben sustentarse nuestra sociedad, nuestro país y nuestras familias.

¿Qué es más injusto y falto de equidad que el hecho de establecer diferencias, principalmente económicas y sociales, entre dos niños esencialmente iguales, debido a la circunstancia de su nacimiento?

Creo que tenemos la oportunidad y la obligación de intentar inyectar justicia y equidad en las raíces mismas de nuestra sociedad. Éste es un sistema que, si bien pudo tener cabida en una sociedad altamente estratificada, como la que existía a mediados del siglo pasado, época en que se dictó nuestro Código Civil, no resulta aceptable en una sociedad como la de hoy, y contradice abiertamente el principio de igualdad ante la ley que la Constitución Política de la República reconoce y asegura a todas las personas.

Este derecho de igualdad ante la ley, consagrado constitucionalmente hoy en Chile, significa, en esencia, que todas las personas tienen derecho a ser tratadas con igual respeto y consideración, no pudiendo establecerse diferencias arbitrarias por ley, ni por autoridad alguna.

¿Es que las personas pueden ser penalizadas por la conducta o la opción que algún día hicieron sus padres? El hecho de que un hijo haya sido concebido fuera del matrimonio no es una cuestión que le pueda ser imputable. Es responsabilidad de sus progenitores. Y, por lo tanto, no es racional atribuir consecuencias negativas a quien no es responsable de su condición.

Pero no sólo es una cuestión de derechos. Hay envuelta, además, una cuestión de dignidad. "Los hombres nacen libres e iguales en dignidad y derechos", advierte nuestra Carta Fundamental. Convendrán ustedes conmigo en que la clasificación de los hijos legítimos e ilegítimos, y la consiguiente discriminación en la distribución de derechos que corresponde a cada cual, trasunta una connotación peyorativa, que traslada a los hijos una valorización negativa del acto de procreación, la cual atenta contra la dignidad de toda persona humana.

Esta suerte de desvalorización de los hijos naturales ha afectado nuestra estructura social y ha influido fuertemente en nuestra cultura, produciéndose un menoscabo personal tanto para la madre -que es la que normalmente acarrea con "la culpa" y la responsabilidad- como para el hijo, lo que se traduce con frecuencia en falta de oportunidades y de acceso a aquellos bienes que están disponibles para los otros ciudadanos. Ésta es una importante causa de marginalidad.

El proyecto que hoy se somete a vuestra consideración es, posiblemente, una de las iniciativas más trascendentes que ha presentado el Ejecutivo en los últimos años. Ahora está en vuestras manos llevarla adelante. De nosotros y de Sus Señorías depende el futuro.

Como es de vuestro conocimiento, las ideas matrices de su articulado se orientan básicamente de la siguiente manera:

1.- Eliminar las categorías de hijos actualmente vigentes, que distinguen entre hijos nacidos dentro o fuera del matrimonio, y que establecen un estatuto discriminatorio en contra de estos últimos en materia de alimentos, patria potestad y derechos sucesorios.

2.- Establecer la plena igualdad de derechos entre todos los hijos, cualquiera que sea el origen de su nacimiento, particularmente en las materias antes señaladas y en las que hoy son objeto de discriminación.

3.- Establecer el principio de la libre investigación de la paternidad y de la maternidad, de manera de eliminar las restricciones que actualmente existen en relación al ejercicio de las acciones de reclamación e impugnación de la filiación.

4.- Consagrar en nuestro ordenamiento jurídico la admisibilidad de las llamadas pruebas biológicas, con el objeto de propender a dar mayor eficiencia a la verificación de la paternidad, lo que abre las puertas a mecanismos científicos modernos y rigurosos que permitirán acceder con mayor certeza a la verdad en materia de filiación.

5.- Mejorar los derechos del cónyuge sobreviviente, en términos de eliminar la porción conyugal, a cambio de convertirlo en un verdadero legitimario.

Ésas son, a mi juicio, las ideas matrices del proyecto que hoy día estamos analizando.

Numerosas fueron las indicaciones presentadas por los señores Senadores, la mayoría de las cuales -puedo manifestar con satisfacción- fueron rechazadas después de largas discusiones. Muchas de ellas tenían por objeto mantener las diferencias entre los hijos e imponer restricciones al ejercicio de la acción de reclamación de filiación. Quiero reiterar ante ustedes la necesidad de que tales indicaciones no se renueven a fin de que no sean aprobadas por esta Sala, ya que son contrarias a las ideas matrices de la iniciativa y provocarían su total desperfilamiento.

Como dije en un principio, nos encontramos satisfechos con el texto que emanó del trabajo que llevamos a cabo tan arduamente. Y nos sentiríamos muy satisfechos también de que como tal fuera aprobado en su totalidad.

Sin embargo, debo destacar en esta Sala algunos aspectos que nos preocupan y que nos parecen inconvenientes.

1.- La indicación destinada a limitar la acción de reclamación de la filiación no matrimonial hasta que el hijo cumpla 21 años. Debo aclarar que esta modificación significaría introducir una restricción que no existe ni siquiera hoy en la legislación vigente, que ya es fuertemente restrictiva.

2.- Las indicaciones tendientes a mantener las diferencias en materia sucesoria. Consideramos que en esto todavía se advierte cierto temor a otorgar la plena igualdad en el orden patrimonial a todos nuestros hijos.

También se buscó restringir los derechos de los hijos de filiación no matrimonial, estableciendo para ellos una cuota hereditaria igual a los dos tercios de la que les correspondería recibir a los hijos de filiación matrimonial.

Por otra parte, se ha insistido en limitar el derecho de representación a la descendencia matrimonial, y extenderlo a la no matrimonial sólo en el evento de que el causante haya reconocido voluntariamente al descendiente o haya contribuido a su mantenimiento y educación. Con esto, a nuestro modo de ver, se pretende impedir que los hijos nacidos fuera del matrimonio puedan finalmente tener abuelos, y, en consecuencia, el afecto que ellos les pueden entregar, como también los derechos sucesorios a su respecto. Salvo que haya habido una suerte de reconocimiento gracioso del causante, lo que impugna, a nuestro juicio, abiertamente el espíritu del proyecto.

3. Indicación destinada a restablecer una categoría de hijos que el proyecto elimina. En efecto, lo que se busca, en el fondo, es mantener la institución de hijos simplemente ilegítimos que bajo ciertas circunstancias pueden tener derecho a alimentos, pero, en ningún caso, alcanzar el estado civil de hijos de quien se obligue judicialmente a otorgar alimento. Esto correspondería al artículo 280 actual del Código Civil, aunque su denominación no sea la misma.

4. Indicación destinada a dificultar el ejercicio de la acción de reclamación cuando el supuesto padre o madre sea casado. Esta restricción está en pugna con el principio de ampliar la investigación de la paternidad y es absolutamente innecesaria, considerando que el proyecto establece suficientes cautelas para impedir que la acción de reclamación pueda ser usada con fines diversos al de buscar la verdad. Baste recordar que para que el juez admita a tramitación la demanda de reclamación, debe haber hecho un examen previo de viabilidad de ésta, lo que descarta peticiones sin mayor fundamento.

5. Indicación destinada a restringir el derecho de alimentos de los descendientes de filiación no matrimonial, circunscribiéndolo sólo a los casos en que hubiera habido reconocimiento voluntario o posesión notoria del estado civil.

6. Indicaciones destinadas a mantener las restricciones actuales en materia de patria potestad de los hijos de filiación no matrimonial, en circunstancias de que esta reforma es largamente deseada en el ámbito académico y profesional, más allá de cualquier consideración ideológica, ya que se trata de una distinción que no tiene fundamento ni

justificación alguna y entorpece gravemente el acceso a los derechos que corresponden a esos hijos.

A pesar de la satisfacción que hemos manifestado por el rechazo de esas indicaciones y al documento que Sus Señorías tienen en su poder, y de algunas otras proposiciones -no me referiré a ellas, porque me parece importante que comprendan y valoren el esfuerzo que la Comisión realizó durante más de un año y medio de trabajo-, hubo también indicaciones presentadas en su momento por el señor Vicepresidente de la República, las cuales no fueron aceptadas por el órgano especializado. En esas circunstancias, nosotros no hacemos caso especial de ello, pues su rechazo no atenta contra la profundidad del espíritu del proyecto.

Pero, en respuesta a la necesidad de dar igualdad a todos los ciudadanos del país, deseo ser enfática en señalar que el Ejecutivo buscará todos los medios legales necesarios para reponer algunas de esas indicaciones. Se trata, fundamentalmente, de aquellas que tenían por objeto eliminar las distinciones que en forma sostenida habían venido introduciéndose en la Comisión y que tendían a extender la distinción que en el proyecto se hace entre filiación matrimonial y no matrimonial, al parentesco entre hijos, padres y hermanos, para perpetuar una distinción que a nuestro juicio resulta innecesaria.

En la lógica del proyecto inicial, cuando se distinguió filiación matrimonial y no matrimonial, era con el efecto de evitar la prueba de filiación, toda vez que en el matrimonio existe una presunción de paternidad.

Sus Señorías, entonces, podrán advertir que el proyecto, cada vez que puede y con ocasión de las más diversas materias, entra a distinguir entre hijos matrimoniales y no matrimoniales, tal vez intentando replicar aquella clásica pero indeseable distinción entre hijos legítimos e ilegítimos que acuña todavía hoy nuestro Código Civil y que suponíamos que quedaba erradicada con la iniciativa en estudio.

Mantener esa nomenclatura, aunque se avance en la igualación de los derechos, es ir contra un principio inspirador de esta reforma y, a nuestro juicio, también atenta contra la dignidad de la persona humana y constituye una señal contradictoria.

No queremos más categorías ni estigmatizaciones arbitrarias que lesionen la dignidad de quienes no son responsables de las circunstancias en que fueron concebidos por sus padres. Reitero que todos deseamos defender la familia, pero también decimos a los que por esta vía la defienden o protegen, que ello nos parece un camino equivocado.

Pensamos que la vía correcta es la de la responsabilidad, la responsabilidad de asumir los actos en los cuales uno incurre; pero no es así en relación con quienes no fueron causantes de los hechos.

Lo mismo ocurre en la mención que no se aceptó eliminar como lo propuso el Ejecutivo, según la cual aún existiría una categoría de filiación no determinada, lo que si en estricto rigor es cierto no debiera traducirse en una nomenclatura especial, ya que ella nada aporta y, por supuesto, mantiene la discriminación.

Señor Presidente, señores Senadores, agradezco la oportunidad que me brindan de hacer un planteamiento respecto del proyecto. Para el Gobierno éste es muy importante. Como dije en un principio, el hecho de que 40 por ciento de nuestros niños esté en la condición descrita constituye una situación que de alguna manera nos debe violentar y conducirnos a buscar la forma de resolverla.

Considero que debemos hacer un esfuerzo, admitiendo -como lo indiqué al principio- que el proyecto, en líneas generales, nos satisface, pero no quisiéramos que vuelvan a ahondarse discriminaciones que atentan contra el espíritu de lo que hemos querido efectivamente resolver.

Finalmente, me gustaría mencionar la inquietud que tuve en cuanto a ciertas indicaciones aprobadas por la mayoría de la Comisión. Me refiero a las siguientes de carácter técnico:

1. Se aprobó una indicación conforme a la cual las pruebas biológicas sólo podrán practicarse en la vida del hijo o del supuesto padre o madre. No escapará a los señores Senadores lo restrictivo de esta norma que, a la postre, puede llegar a sepultar las pruebas científicas como las de ADN y otras que pueden surgir en el futuro, conociendo los grandes avances que hoy día ofrecen la técnica y la biología.

2. Se aprobó una indicación destinada a mantener vigentes los plazos ordinarios de impugnación de la filiación, cuando la acción de reclamación deba ejercitarse conjuntamente con aquella. Esto significa echar por tierra la acción de reclamación cuando existe una filiación previamente establecida, ya que como los plazos ordinarios de impugnación son sumamente breves, lo más probable es que cuando se pretenda entablar la reclamación, haya ya caducado la acción de impugnación.

La propuesta del proyecto en esta materia era -y así había sido aprobada en un comienzo- entender que en este caso particular no operaban los plazos ordinarios para entablar una acción de impugnación.

Concluyo destacando la introducción de una norma que constituye un excelente aporte al proyecto, y que dice relación al tema de la reproducción asistida, sobre el cual el Senado también ha estado trabajando en este último tiempo.

Concordante con algunas ideas aprobadas en la otra iniciativa, se estableció que no caben acciones de reclamación de filiación en contra de quien hubiese aportado gametos

para lograr la fertilización, consagrando de esta manera el principio de que se reputarán padres del niño concebido bajo estas técnicas a quienes voluntariamente se hubiesen sometido a aquéllas. La idea que subyace a esta norma, compartida plenamente por el Ejecutivo, es dar primacía a la “voluntad de acogida” que tuvieron esos padres por sobre los derechos que pudieran reclamar los que hubieran aportado material genético. Éste no es un principio nuevo, ya que la voluntad de acogida está en la base de la elaboración de las normas sobre adopción, que hoy también se discuten.

Por lo tanto, el proyecto que ahora se somete a vuestra consideración, continúa siendo una iniciativa que en lo esencial satisface al Ejecutivo, en la medida en que cumple con las ideas que lo inspiraron. No obstante, estimamos que puede ser mejorado, si se le introducen algunas de las reformas que hoy día les he explicado.

Lo que no podemos hacer es introducir indicaciones con las cuales podría desperfilarse a tal punto la iniciativa que, quizás, en ese caso, resultara más aconsejable dejar vigente la situación actual.

Quiero volver aquí a formular un llamado a vuestro sentido democrático y a vuestra condición de legisladores. Nuestra sociedad tiene que ser capaz de progresar. Debemos ser capaces de ampliar nuestra mirada. Tenemos el deber de recordar a ese 40 por ciento de niños de nuestro país que están en condición de desventaja. Ésta es, sin duda, una gran oportunidad que podemos brindar a las futuras generaciones, para que cuando aquéllos lean la historia de nuestro país sepan que optamos por el camino de la solidaridad, de la equidad y de la justicia.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quiero hacer presente que en caso de que el Ejecutivo desee reiterar alguna de las indicaciones, tendría que renovarlas y hacerlas llegar a la Mesa.

Los señores Senadores podrán intervenir en seguida para el sólo efecto de formular preguntas a la señora Ministra, y no para iniciar debate.

Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, no quiero hacer debate, sino una consideración a propósito de las palabras de la señora Ministra, y otra en relación con la participación que a mi juicio puede tener la Comisión de Constitución, para el despacho del proyecto.

De las palabras de la señora Ministra, podría pensarse que en el Senado hay quienes creen en la discriminación o son partidarios de ella, de la injusticia o de la desigualdad. Y ni entre los actuales señores Senadores, ni tampoco en los que integraban la

Corporación hasta el 11 de marzo pasado, no conozco a ninguno que piense así. Podremos tener diferencias, pero éstas, en una sociedad democrática, se aceptan, y no se descalifican por corresponder a pensamientos diversos.

Hemos trabajado en este proyecto; y, a mi juicio, quienes lo hemos hecho tenemos el deber de insistir en nuestros planteamientos. Y nadie nos puede presionar en un sentido distinto para dejar de cumplir con nuestro deber.

Sin perjuicio de ello, quiero manifestar la disposición de nuestra Comisión para ordenar el debate en esta materia. Todos han visto lo voluminoso que es el proyecto en cuestión y, además, en algunas partes, extraordinariamente técnico y complejo.

Si le parece a la Sala, con la ayuda de la Secretaría de la Comisión, podríamos ordenar la iniciativa. Tratar de estructurar un conjunto de ideas que pudiesen reflejar las distintas cuestiones contenidas en ella, y a partir de las mismas ordenar también las indicaciones presentadas. Debo señalar que ya hemos renovado alrededor de 70 y, presumiblemente, habrá otras. De esa manera, podríamos realizar una discusión ordenada y sobre esa base definir lo que el Senado considere mejor para la familia chilena.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Quiero hacer presente a la Sala que Su Señoría me planteó con anterioridad esa proposición. La Mesa ordenó estudiar el tema y, desde el punto de vista del procedimiento, de acuerdo con la disposición del artículo 130 del Reglamento, sólo puede haber aprobación por ideas en el debate general. Tal vez podríamos estudiar un sistema de despacho del proyecto por bloques de artículos. Pero - reitero- de acuerdo con el Reglamento, no lo podemos hacer por ideas.

Creo que la intención del Senador señor Larraín es buscar la mejor forma de tramitar luego la iniciativa; pero, reglamentariamente, la forma planteada por Su Señoría no es factible durante la discusión particular.

Tiene la palabra el Senador señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, en mi opinión, lo que propone el señor Presidente es correcto. Como se trata de una modificación orgánica de una parte sustancial del Código Civil, lo lógico es que guarden relación unas disposiciones con otras. Sería incomprensible aprobar algo que resulte contradictorio con otra materia. Entonces, puede ordenarse el articulado como Su Señoría indicó, con el concurso de la Comisión y del Gobierno, y señalar a la Sala los temas donde hay discrepancias. Ciertamente, me parece que no son muchas, ni de gran envergadura, salvo las 80 indicaciones renovadas.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Creo que no hay inconveniente para que los miembros de la Comisión de Constitución junto con la señora Ministra nos presenten una proposición concreta para el despacho del proyecto, sobre la base,

seguramente, de votar por bloques de artículos orgánicos en relación con las materias de que tratan.

Pero también debo plantear que, de acuerdo con el inciso sexto del artículo 133 del Reglamento, deben darse por aprobados todos aquellos artículos que fueron resueltos en la misma forma por la Comisión y que no hayan sido objeto de indicaciones renovadas.

El señor DÍEZ.- No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Pizarro.

El señor PIZARRO.- Señor Presidente, respecto al tratamiento del proyecto, me interesa que desde hoy quede establecido lo acordado en los Comités y que se discutió ayer: continuar la discusión particular de todas maneras -según entiendo- en las sesiones ordinarias del 19 y 20 de mayo.

Deseo insistir en que quede para la tabla de esas sesiones, porque, a diferencia de lo señalado por el Senador señor Larraín, quiero agradecer a la señora Ministra que haya retomado el espíritu inicial del proyecto y que se haya planteado con claridad y franqueza lo que son puntos de vista distintos. Yo no entiendo que aquí exista presión. Por el contrario, lo que se está pidiendo -al menos así lo interpreto- es un mínimo de coherencia entre lo que muchas veces decimos en el discurso público, lo que se le ofrece a la gente, y lo que después se vota o se escribe en el Parlamento.

Así que, por lo menos a mí, la intervención de la señora Ministra me interpreta plenamente; y espero que, en definitiva, el martes 19 y el miércoles 20 de mayo podamos despachar el proyecto, cuyo trámite lleva demasiado tiempo en el Senado.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hamilton.

El señor HAMILTON.- Señor Presidente, sin duda alguna, este proyecto de ley sobre filiación constituye la más importante modificación que se ha introducido al Código Civil en más de un siglo, particularmente en lo referente al derecho de familia. Su despacho ha demorado, pero no porque haya habido desinterés en tratarlo, sino debido a que, realmente, se trata de una iniciativa muy compleja, importante y bastante extensa.

Lo anterior no es indicativo, pero basta considerar que el segundo informe tiene más de 450 páginas y se recibieron sobre 320 indicaciones.

A mi juicio, cambiar el sistema normal -esto lo reitero, porque lo he dicho en otras oportunidades- implica tropiezos. El proyecto no lo despacharemos en un solo día ni, probablemente, en dos. Sin embargo, lo importante es que comencemos a conocerlo y lo hagamos en forma continuada hasta agotarlo. Es la única forma de poder avanzar.

El encargo a la Comisión de Constitución para que ella determine cuáles son las ideas contenidas en la iniciativa, correspondía hacerlo con motivo del primer informe, y no ahora, cuando estamos en presencia del segundo informe. Además, el encomendar al referido órgano técnico que estructure las disposiciones en bloque no tiene importancia alguna, porque cualquier señor Senador puede pedir o generar una discusión general respecto de cada uno de los artículos. Más aún, puede observarse que incluso respecto de los preceptos aprobados por unanimidad en la Comisión y que no fueron objeto de indicaciones renovadas, no se ha querido dar la unanimidad para que ellos puedan ser aprobados. Por lo tanto, al proyecto no le cabe otro tratamiento que no sea el de la Sala.

Comparto lo manifestado por la señora Ministra, quien tiene todo el derecho -y también la obligación, en la medida en que esté convencida, como lo estamos nosotros y el Gobierno- de empujar, solicitar y rogar que el Congreso despache la iniciativa en la forma más auténtica y cercana posible a las ideas generales del texto que aprobamos anteriormente.

En tal sentido, concuerdo con la petición que ella hizo, respecto de la cual, en mi opinión, no puede haber disenso por parte de ningún señor Senador. Ahora bien, deseo formularle una pregunta, y se refiere a la idea principal contenida en la iniciativa, que es cambiar el régimen de filiación sustituyendo la calidad de hijos ilegítimos, naturales y legítimos, simplemente por la expresión "hijos". Esto fue aceptado en la Comisión, pero sólo por la minoría de sus integrantes. La mayoría optó por distinguir entre "hijos matrimoniales" e "hijos no matrimoniales", conceptos que, si bien no tienen el sentido peyorativo de la calificación anterior, entrañan una discrepancia.

Nosotros acompañamos al Gobierno en la idea de que no haya discriminación alguna. Pero eso se perdió en la Comisión. En tal virtud, pienso que si el Ejecutivo acepta el criterio mayoritario del referido órgano técnico, podríamos ahorrarnos una parte muy importante de la discusión en la Sala.

Sobre el particular, deseo saber si la señora Ministra insistirá o no insistirá en su planteamiento. Si lo hace, la apoyaremos, aunque eventualmente perdiéramos la votación aquí. Pero el hecho de que el Gobierno no insista en ese punto debe ser, a mi juicio, una incitación para que (después de los años que llevamos discutiendo el proyecto; después de haber intervenido todas las escuelas de Derecho de Chile y todos los profesores de Derecho Civil y de Familia; después de haberse trabajado dentro de la Comisión con una colaboración técnica permanente, y fuera de ella para compaginar, en una última revisión, una especie de segundo informe interno con el resto de las disposiciones del Código Civil) se realice un esfuerzo de buena voluntad a fin de no considerar más indicaciones que las que

en opinión de cada señor Senador resulten indispensables dentro de su buen juicio y criterio para el mejoramiento de la iniciativa.

Por eso, pregunto a la señora Ministra si insistirá en la idea primitiva del proyecto, que es la más pura, o si aceptará esta especie de transacción que se impuso en la Comisión en cuanto a distinguir entre hijos matrimoniales e hijos no matrimoniales.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora BILBAO (Ministra Directora del SERNAM).- Señor Presidente, en primer lugar, deseo manifestar al Senador señor Larraín -como lo dije en mi exposición- que he valorado enormemente el trabajo que hemos realizado durante casi dos años, el cual ha sido bastante serio y se invitó a participar en él a muchos académicos de diversas universidades. Además, el Ejecutivo desarrolló una labor muy fina, como también lo hicieron algunos académicos y señores Senadores, que profundizaron y dieron coherencia al proyecto, porque -como bien lo manifestó el Honorable señor Hamilton- introduce una modificación muy sustancial al Código Civil.

Sin embargo, deseo señalar que de alguna manera es mi deber, con toda la pasión y el entusiasmo con que hemos llevado adelante esta iniciativa, señalar que resulta necesario avanzar en el texto que originalmente planteamos. Eso no significa que, si en un momento dado se rechazan algunas de nuestras indicaciones, se perderá el espíritu que inspira a la iniciativa.

En cuanto a lo argumentado por el Senador señor Hamilton, es nuestro deseo que se reponga la posibilidad de eliminar la diferencia entre hijos no matrimoniales e hijos matrimoniales. Sin embargo, si ello no significa atentar contra el fondo del proyecto tal como ha sido despachado por la Comisión, debo confesar que si perdemos la votación, no vamos a desesperarnos, porque estimamos que la iniciativa de todas maneras representa un avance importante dentro de nuestra legislación.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, quiero felicitar a la señora Ministra, porque considero que el trabajo realizado acuciosamente durante tanto tiempo responde, de algún modo, a largas y sostenidas aspiraciones de muchas mujeres, las cuales desean que el hombre se comprometa por igual en el nacimiento de sus hijos.

Pienso que en esta sociedad moderna se ha ido cambiando un poco el exagerado machismo que existía en nuestro país, conforme al cual los hombres eran bastante menos

responsables en procrear hijos, dejándolos muchas veces diseminados en el campo o en otras partes de manera muy irresponsable.

Por lo tanto, estimo que este proyecto de ley viene a golpear muy profundamente la conciencia de todos los Parlamentarios que hoy legislamos sobre el tema.

Felicito a la señora Ministra, porque creo que ha hecho su planteamiento con tremenda pasión, como corresponde frente a un asunto que se ha arrastrado por muchos años y que ha dejado heridas muy profundas en nuestra sociedad. De manera que, en mi opinión, no se la puede acusar de venir a ejercer presiones, por cuanto sólo desea hacer presente una situación.

En mi opinión, para quienes tanto hablan de fortalecer la familia y pretenden que en Chile ella sea cada día más sólida, éste es precisamente el momento de acoger el proyecto en análisis, que va en beneficio de familias bien constituidas y, sobre todo, establece una gran responsabilidad respecto de los hombres en la procreación de los hijos, porque no sólo es la mujer la que los tiene, pues ellos se tienen en pareja.

En tal virtud, debo manifestar que me siento sumamente comprometida con este proyecto. Y, con la misma pasión con que lo presentó la señora Ministra, espero que todos podamos ir aceptándolo.

Finalmente, deseo consultar a ella si existe una estadística reciente que indique si en la actualidad hay más hijos naturales que otrora y más responsabilidad por parte de los padres frente al nacimiento de un niño.

Señor Presidente, como cada día se han ido reconociendo y superando las discriminaciones contra la mujer, me parece que en nuestras estadísticas pueden figurar menos hijos fuera del matrimonio.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, creo que la Senadora señora Frei ha planteado con bastante pasión y elocuencia sus puntos de vista. Los comparto, no obstante pertenecer al sexo distinto. Y la verdad es que me parece que ha interpretado, en muchos elementos, el sentido de un tema bastante más de fondo que lo que aquí, con simpatía, se puede comentar un poco.

Quisiera precisar, por lo menos, al Honorable señor Larraín que no he percibido en las palabras de la señora Ministra ningún ánimo de presión ni de ofensa. Y escuché igualmente lo que ella estaba leyendo y diciendo. Estimo que la explicación que se dio ha dejado la cuestión absolutamente clara.

Pido, señor Presidente, que se nos proporcione el texto completo de esa intervención. A mi juicio, es muy útil poder tenerlo como un punto de referencia, sobre todo para los Senadores que nos hemos incorporado a esta nueva Legislatura.

Y deseo manifestar a la señora Ministra que no deje de presentar la indicación que ha mencionado. La apoyaremos, porque consideramos justo y legítimo su contenido. Deseo que, cualquiera que fuere el resultado -espero que sea positivo-, no exista un obstáculo para que lo que constituye un criterio central no deje de ser expresado en el Senado de la República y, ojalá, en el texto que se pueda aprobar.

Gracias.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- En todo caso, hago presente que el Reglamento se aplicará en forma estricta. En esta etapa del despacho del proyecto no se puede votar por ideas.

En seguida, es necesario ceñirse rigurosamente al artículo 124 respecto de todos los artículos que no hayan sufrido indicaciones en la discusión general, que el Presidente debe dar por aprobados, según el inciso primero de esa norma, salvo que un Senador pida discusión y votación y ello se acuerde por la unanimidad de la Sala.

Y el artículo 133, por su parte, permite someter a una aprobación sin debate cuando no medie renovación de indicaciones, salvo que un Senador pida que se abra discusión sobre el tema.

Reitero, entonces, que la Mesa se ajustará estrictamente al Reglamento y que se despachará el proyecto por artículos. Es la única manera como realmente es posible resolver el asunto, ya que no existe otro procedimiento que se pudiera haber concordado entre todos.

Ante la solicitud del Senador señor Moreno, pediré a la Redacción de Sesiones que haga llegar a cada Senador la intervención de la señora Ministra.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz Barra.

El señor MUÑOZ BARRA.- Como el acuerdo se refería a formular consultas, quisiera preguntar a la señora Ministra por qué no se incorporó en el proyecto sobre filiación lo relativo a las adopciones, tratado en otra iniciativa, en cambio, por cuerda separada. Según algunas conversaciones que he sostenido con técnicos en la materia, se podría correr el riesgo de que se produjeran incongruencias entre uno y otra.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Tiene la palabra la señora Ministra.

La señora BILBAO (Ministra Directora del SERNAM).- Lo que pasa es que la adopción no se halla en el Código Civil, sino en una ley especial. Sobre esa base, como lo que se hace es modificar lo que en el primero tiene que ver con la filiación, y como, además,

se sabía que existe el otro proyecto de ley, no se quiso mezclar las dos cosas. Pero sí nos preocupamos particularmente, en el trabajo en la Comisión, de ir concordando los avances con aquellos que registraban iniciativas que de alguna manera resultaban colaterales.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Agradecemos a la señora Ministra su concurrencia y esperamos empezar a trabajar sobre el tema en la semana subsiguiente, a su retorno. El acuerdo es hacerlo en sesiones continuadas, y en la reunión de Comités del próximo martes se analizará de qué manera ellas se llevan a cabo, para no interrumpir el despacho de la iniciativa.

Tiene la palabra el Senador señor Díez.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, quisiera exponer, en muy breves palabras, porque soy autor de numerosas indicaciones y he concurrido a renovar muchas -voté a favor en general el proyecto, cuya idea básica comparto-, que una proporción importante de ellas obedece a imperfecciones técnicas del texto o a la exageración de situaciones que perjudican a los hijos y familia legítimos, como si se pretendiera fomentar la ilegitimidad. La distinción entre hijos matrimoniales y no matrimoniales será discutida en la Sala.

Y, para evitar malas interpretaciones, estoy de acuerdo con la aplicación del Reglamento, pero el señor Presidente debe advertir que los artículos que se dan por aprobados son aquellos que no han sido objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe. Ahora, aunque hayan sido objeto de indicaciones y éstas no se encuentren renovadas, es posible pedir discusión y votación. Porque puede ocurrir, como a menudo sucede, que el Senado prefiera no tener el precepto ni del primero ni del segundo informes y continuar con el Código Civil, por ejemplo, en la forma como actualmente rige la situación. En efecto, en el caso de que se trata no se legisla en el vacío: se enmienda dicho cuerpo legal.

La señora Ministra puede abrigar la certeza de que nosotros no nos hallamos en el siglo pasado; de que experimentamos el sentimiento de la igualdad del mismo modo que un Secretario de Estado: exactamente del mismo modo; de que nuestro concepto de familia es distinto, y pedimos respeto sobre el particular. Y ese concepto distinto necesita ser afirmado con algo que la ley no puede desconocer: que la familia y los hijos de familia existen. El pretender negar la existencia de éstos y sostener que serán sólo “hijos” es en lo que discrepamos.

No queremos perturbar ni el reconocimiento, ni los derechos, etcétera, de los hijos no matrimoniales, respecto de sus padres, pero sí nos interesa que ese reconocimiento no perjudique a los otros hijos ni la situación de la familia, ni signifique cargos injustos en relación con el cónyuge que no es el progenitor de los primeros.

Cada una de las indicaciones y la renovación las fundaremos en el debate, pero se puede mantener la certidumbre de que de parte nuestra media el mejor ánimo para que se concrete la idea fundamental de esta iniciativa, que es evitar una situación injusta que perduró durante mucho tiempo. Sin embargo, no creemos que ello se logre si también se producen males, que intentamos evitar con nuestras indicaciones y la renovación de las rechazadas.

He dicho.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Aplicaré el artículo 124 del Reglamento estrictamente como corresponde, Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Me alegro, señor Presidente, porque le entendí otra cosa.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- O sea, si un artículo del proyecto no ha sido objeto de indicaciones o de modificaciones en el segundo informe, se dará por aprobado, salvo que un señor Senador pida discusión y votación y la unanimidad de la Sala lo acuerde.

El señor DÍEZ.- Se analizará la norma cuando proceda, cada vez.

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Y el artículo 133 se aplicará también en su integridad, con el objeto de despachar el texto de manera ágil y sin enredarse en excepciones.

TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

El señor ZALDÍVAR, don Andrés (Presidente).- Corresponde ocuparse en el proyecto de ley, iniciado en moción del ex Senador señor Piñera, que regula los principios jurídicos y éticos de las técnicas de reproducción humana asistida y establece sanciones para los infractores de sus normas.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley: (moción del señor Piñera).

En primer trámite, sesión 8ª, en 6 de julio de 1993.

Informes de Comisión:

Constitución, sesión 60ª, en 15 de mayo de 1996.

Salud, sesión 60ª, en 15 de mayo de 1996.

Constitución y Salud, unidas (segundo), sesión 2ª, en 1º de octubre de 1997.

Discusión:

Sesiones 19ª, en 16 de julio de 1996 (queda para segunda discusión); 26ª, en 7 de agosto de 1996 (queda pendiente la discusión); 8ª, en 6 de noviembre de 1996 (queda para segunda discusión); 10ª, en 20 de noviembre de 1996 (queda pendiente la discusión general); 12ª, en 3 de diciembre de 1996 (se aprueba en general); 11ª, en 5 de mayo de 1998 (queda pendiente su discusión particular).

El señor LAGOS (Secretario).- La Sala acordó ayer que en la presente sesión se iba a realizar una especie de discusión general sobre los temas de fondo planteados por las indicaciones, que son los siguientes: precisar el momento de la concepción; determinar quiénes tendrán acceso a las técnicas de reproducción asistida; decidir si se acepta la fecundación heteróloga -esto es, mediante la utilización de gametos de terceros- o solamente la homóloga, en que los gametos provienen de los miembros de la pareja que se somete al tratamiento, y, finalmente, resolver sobre los efectos civiles, especialmente en materia de filiación. Estos puntos figuran en el segundo informe de las Comisiones unidas.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, conforme al espíritu del acuerdo adoptado en la sesión de ayer, y considerando que fui Presidente de la Comisión de Salud y Senador informante cuando se discutió el proyecto, solicito a la Mesa que me permita intervenir después de los señores Senadores que harán uso de la palabra, para observar si sus planteamientos fueron recogidos de alguna manera en el debate general, en el cual no participaron.

Por consiguiente, deseo hacerlo, no tanto para exponer mi opinión, sino para dar cuenta de la discusión habida en oportunidad anterior.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Muy bien, Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor don Rafael Moreno.

El señor MORENO.- Señor Presidente, en mi calidad de Senador que recién se incorpora al debate, deseo opinar respecto de un tema que, por una parte, constituye un elemento nuevo en la discusión de la sociedad y, por la otra, toca elementos valóricos sobre los cuales, cualquiera que sea la posición sustentada, nadie puede dejar de pronunciarse.

He estudiado el proyecto en los términos en que se encuentra en tramitación y me he dado cuenta de que ha sido objeto de largo debate, durante el cual se ha modificado mucho su texto original. Él trata de un tema muy sensible, y su versión actual es probablemente correcta, desde el punto de vista ético, aun cuando deja la sensación de ser bastante conservador y restrictivo con relación a las legislaciones de otros países en la misma materia. De su lectura y de lo reseñado en el debate queda la impresión de que la iniciativa traduce muchos temores y desconfianzas respecto de los profesionales que trabajan en ese campo, sobre todo de los centros de reproducción asistida. Pero, en último término, aunque puedo sostener una opinión distinta en asuntos de esta sensibilidad, estimo que más vale ser prudente que absolutamente imprudente.

Los aspectos más críticos de la reproducción humana asistida que se consignan dicen relación a la posibilidad de **manipular o de hacer investigación en embriones, la criopreservación y eventual desecho de los mismos, y las indicaciones abusivas de estas técnicas**. Otros temas son la donación o comercio de gametos o embriones y la reducción embrionaria en casos de embarazos múltiples, lo cual está prohibido en Chile, por tratarse de abortos penalizados en su legislación.

La posibilidad de hacer investigación o manipulación genética queda claramente protegida en el proyecto.

La criopreservación es una técnica habitual en la mayoría de los centros de medicina reproductiva del mundo y muchos especialistas chilenos la defienden. Ella permite mejorar la eficiencia del procedimiento; pero lleva al dilema de qué hacer con los embriones congelados, quién y cómo puede decidir sobre su destino, y, en último término, a su desecho, se reconozca o no tal circunstancia. Se supone que la eliminación de embriones es un hecho frecuente en el mundo, y aunque muchos pueden considerarlo éticamente diferente del aborto provocado, sigue siendo tema de preocupación universal. La experiencia británica y, recientemente, la española, donde por disposición de sus respectivas leyes se obliga a desechar miles de embriones de una sola vez, son demostrativas de lo anterior. Para evitar este problema, el único camino viable es que los protocolos de trabajo, como los denominan los especialistas, contemplen fertilizar sólo un número de óvulos que permitan la transferencia de todos los embriones que se produzcan.

En etapas anteriores de la discusión del proyecto, se planteó la posibilidad de autorizar la congelación de pronúcleos o de “preembriones”, en vez de los embriones. Es una manera de solucionar el problema, por la vía de fijar el comienzo de la vida humana en un momento arbitrario, dentro de un proceso biológico que, a la luz del conocimiento humano, es continuo y sin etapas precisas,

El proyecto final no contempla esta posibilidad planteada en trámites anteriores.

Por otra parte, se penaliza la criopreservación de embriones, lo que impide su desecho, salvo en los casos en que se fertilice un número mayor al que se pueda transferir.

Esta probabilidad, de ninguna manera puede controlarse, salvo por medidas internas en cada centro y por medio de la información a las parejas, quienes deben y tienen el derecho a conocer el número exacto de óvulos que se fertilizarán en cada ciclo.

Las indicaciones abusivas -que probablemente despiertan el temor de muchas personas- provienen de otros países, donde se han hecho variadas aplicaciones de la fertilización in vitro en solteras, en lesbianas, en mujeres añosas, e inclusive, la fertilización

post mortem, úteros de alquiler y otras experiencias conocidas. En el proyecto en análisis, se evita tal tipo de situaciones, al exigirse parejas vivas, hogares estables y límites de edad.

Por otro lado, el tan ampliamente debatido tema de la existencia de matrimonio o de pareja estable quedó razonablemente bien resuelto, ya que la iniciativa en estudio no puede solucionar el problema social de los matrimonios, porque ello conlleva toda una legislación, como hemos oído en parte de la exposición de la señora Ministra.

La filiación queda igualmente resguardada, con las debidas protecciones. Sin embargo, no se contempla una materia que en muchos países está en discusión: el derecho a reconocer a individuos nacidos de gametos donados para saber las características genéticas de sus progenitores biológicos. Con los conocimientos que pronto se obtendrán sobre el genoma humano, este tema deberá ser debatido y no podremos evitar que sea abordado.

No se consigna en la normativa en análisis un asunto cuyo carácter es estrictamente de justicia social, el cual no puedo silenciar en la Sala. Incluso, alguien podría decir que no lo considera pertinente, pero vale la pena debatirlo con franqueza y con verdad. Estas técnicas constituyen un tratamiento para un problema serio de algunas parejas. Podría estimarse como un problema de salud para éstas; pero, en estricto rigor, no es una enfermedad, como tampoco una condición urgente y prioritaria ante otras necesidades de la salud, aunque pueda serlo, desde el punto de vista de quien legítimamente desea procrear un hijo o una hija y perpetuar su descendencia. Sin embargo, no existe duda de que tales técnicas son de un elevado costo, lo que ha llevado a que los seguros privados de salud, en general, y en el caso muy específico chileno, de las ISAPRES, no las financien. Como para el sector público existen muchas otras prioridades, se llega a la situación actual de que estas herramientas sólo están al alcance de un sector minoritario y económicamente privilegiado. En Chile, hay un solo programa de salud que incluye un número reducido de pacientes del sector público con financiamiento proveniente de “grants” universitarios.

En cuanto al tema de fondo en discusión, la posibilidad de tener o no tener hijos, queda dramáticamente circunscrito a un problema económico y de accesibilidad, es decir, que alguien gratuitamente pueda donar o facilitar los medios a una persona que carezca de ellos para tal fin. Este no es un problema respecto del cual podamos decir que las patologías existentes son tan limitantes que requieren ampliar a toda la sociedad chilena esta posibilidad.

Es por ello que en el instante en que el proyecto está a punto de convertirse en ley, no se puede guardar silencio en cuanto a si esto constituye o no un derecho. Soy un fuerte sostenedor y partidario de la vida; pero creo que ésta no puede garantizarse sólo a aquellos quienes disponen de los recursos económicos para acceder a un tratamiento que les

dé la posibilidad de habilitarla. Por eso, los sistemas de salud deberán abocarse, en algún momento, a discutir la equidad de esta situación.

Respecto del último punto, en la discusión específica de cada artículo plantearé nuestros comentarios sobre la materia.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Ha llegado un oficio de Su Excelencia el Presidente de la República del cual se ha solicitado dar cuenta de inmediato, para su incorporación en la Cuenta de la presente sesión. El señor Secretario le dará lectura.

El señor LAGOS (Secretario).- En dicho oficio y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 de la Constitución Política, el Primer Mandatario comunica que se ausentará del territorio nacional entre los días 7 y 9 de mayo en curso, ambos inclusive, con la finalidad de asistir, en representación del Gobierno de Chile, a la ceremonia de transmisión del mando presidencial en la República de Costa Rica.

Agrega que durante su ausencia lo subrogará, con el título de Vicepresidente de la República, el Ministro del Interior, señor Carlos Figueroa Serrano.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Habiéndose tomado conocimiento del documento, se procederá a incorporarlo en la Cuenta de esta sesión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Viera-Gallo.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, como me integré al Senado cuando ya el proyecto se encuentra en segundo informe, debo manifestar que a mí, al menos, me merece dudas de diversa índole, principalmente de tipo jurídico, porque indudablemente aquí se mezclan distintos planos de discusión. Algunos de ellos tienen que ver con materias biológicas, aspectos filosóficos o visiones teológicas; también está el estrecho margen del Derecho, que debe normar lo que es indispensable en la vida social, sin pretenderse por el legislador zanjar discusiones de otra naturaleza.

Al leer el articulado, me surge la impresión de asistir a uno de esos concilios donde antes se analizaba, por ejemplo -y con razón, en su momento-, si los aborígenes de América tenían alma o no. O sea, si eran seres humanos o no. Algo así como si nosotros el

día de mañana encontráramos extraterrestres, caso en el cual tendríamos que estudiar si son seres humanos, si son animales, o qué cosa son, por tratarse de algo tan nuevo y diferente.

En el texto en debate hay un poco de eso, al pretender establecer, con precisión casi matemática, cuándo empieza la vida. Pregunto: ¿por qué el Congreso de Chile ha de determinar algo que tal vez en el futuro próximo sea completamente superado por el avance de la ciencia? ¿Quién puede decir cuál es la frontera exacta entre la materia no viviente y la vida? ¿Dónde está ese límite insalvable? Claro que si alguien quiere determinar el momento único en que Dios crea el alma -en mi concepto, ésa es una visión completamente infantil de la teología cristiana- tendría que preocuparse, en forma bizantina, de fijar el instante preciso en que existiría un ser humano.

Desde el punto de vista del Derecho Civil tradicional, la persona jurídica empieza cuando el hijo se separa de la madre. El Derecho Civil chileno nunca consideró que el feto fuera una persona; tanto menos un embrión. Y dado que aquí se desea meter todo esto en un mismo saco y considerar que hay una especie de derechos del embrión, así como habría derechos del feto, y de ahí empezar a contemplar una serie de normas, he quedado muy asombrado al leer en un periódico la declaración de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile (firmada por el Decano, señor Raúl Lecaros) sobre fecundación asistida. Es una especie de último lamento ante los inevitables avances de la ciencia. La lectura de esa inserción me recuerda lo que hacía la Inquisición cuando la Iglesia Católica prohibía la autopsia. Ella estuvo prohibida en la Edad Media. Para comprobarlo -así les contaba a algunos señores Senadores-, basta visitar en Italia la Universidad de Bolonia y, en ella, la única sala donde se podía realizar tal práctica. ¿Por qué se prohibía? Porque (nuevamente, en una visión un poco infantil) como el cuerpo era sagrado y se suponía que iba a resucitar, no podía manipularse. Pero eso ya nadie lo acepta en la Iglesia Católica.

Entonces, no entiendo la idea de que no se puede hacer nada con el embrión. Porque, según lo propuesto, ¿qué se puede hacer con él? No se le puede congelar; tampoco intervenir. Por lo tanto, es como la concepción sobre el cuerpo que existía antiguamente.

Esas cosas verdaderamente me sorprenden. Hubiera preferido un proyecto al estilo de la ley sobre trasplante de órganos: que se limitara a prohibir las cosas que hoy consideramos que no debieran ocurrir, y las consecuencias jurídicas más obvias. Por ejemplo, tal como expresaba la Ministra señora Bilbao, a propósito de la iniciativa tratada denantes, los problemas que tienen que ver con la filiación.

Bueno, tras esto noto una suerte de intención filosófica, teológica, y cierta desconfianza -como decía el Senador señor Moreno- ante la ciencia. Por lo demás, esa desconfianza es completamente inútil. ¿Alguien cree que se va a detener la investigación de

los laboratorios científicos, o las prácticas de las personas, ante la dictación de una ley de este tipo?

Fíjense, Sus Señorías, que en la iniciativa se llega al absurdo de establecer que una mujer soltera no podrá acceder a la fecundación asistida; pero se puede hacer embarazada por cualquier hombre, lo que resulta muy raro. No se le prohíbe tener relaciones con una persona que no sea su marido; sin embargo, no se le permite someterse a la fecundación asistida. Es obvio que preferirá la vía natural, que además tiene otras compensaciones.

Pienso que el texto propuesto es demasiado ambicioso y que detrás de él hay cierta voluntad propia de épocas pretéritas.

Antes de terminar, quiero decir algo a quienes sustentan las posiciones más ortodoxas de la Iglesia Católica. Recuerdo haber leído un artículo sumamente interesante, publicado por la Universidad Católica (lo podría traer para una próxima sesión), donde el teólogo más cercano al Papa sostiene algo que estimo muy natural. Dice que, en materias de bioética, hoy día no tenemos más que dudas. No hay certezas, porque la ciencia no es cierta. O sea, falta el dato científico objetivo. ¿Y cómo puede haber certeza moral donde no hay primero certeza científica?

Por lo tanto, aprecio lo manifestado por el Senador señor Ruiz-Esquide. Yo, por lo menos, sólo tengo dudas con relación al proyecto. Quisiera saber por qué se elaboró; cuál es el peligro mayor; qué se intenta evitar. Tal vez logremos circunscribir su texto al daño que se pretende impedir, si es que existe. Porque a lo mejor no lo hay, y para los efectos deseados basta la orden médica, con su código de conducta ética, lo que sería suficiente. O quizás en el país en esta materia hay un gran mal -que desconozco-, que va avanzando y al cual es preciso poner atajo.

Ésas son algunas de las dudas que me asaltan respecto de esta iniciativa.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, me parece extraordinariamente gentil de parte del Senador señor Ruiz-Esquide el permitir exponer algunos puntos de vista a quienes no participamos en la génesis del proyecto.

Querámoslo o no, desgraciadamente el texto que nos ocupa, por la tramitación que ha tenido y la participación de las personalidades que fueron llamadas a informar, entra de lleno en el campo ético y moral. Éste ha sido el punto de giro que ha tenido esta tarde la discusión.

Digo que el proyecto entra de lleno en el campo ético y moral porque, lo aceptemos o no, el problema nace de que todo está inserto, incluso el sistema jurídico chileno y el occidental, en las raíces en que se apoya la cultura cristiana occidental, con una

concepción muy clara de lo que es el ser humano; cómo está compuesto en su dualidad de cuerpo y alma, y en su relación con Dios.

Frente a este tipo de situaciones, debo manifestar -en esto difiero un poco de ciertos planteamientos formulados por el señor Senador que me precedió- que, a mi juicio, lamentablemente ellas pasan por el eje ético y moral de nuestra cultura cristiana. Esto a veces no se percibe bien, pero eso es, en el fondo, lo que está en juego.

Es cierto que el proyecto podría circunscribirse, sencillamente, a dos o tres artículos, prohibiendo aquellos actos considerados contrarios a la Constitución, que también tiene un fondo cultural ético y moral muy fuerte y definido, y el asunto estaría zanjado.

Sin embargo, dentro de ese marco, quiero agregar otras consideraciones que creo muy necesario tener en cuenta.

Me pregunto cuál es la necesidad de la ley en proyecto y hacia qué grupo de personas y problemas está dirigida. Pareciera obvio que la ausencia de regulación en este aspecto podría ser perniciosa, pero debe considerarse también el hecho de que la fecundación humana asistida -por ser un procedimiento de excepción y de muy elevado costo, materia que de cierto modo ya ha sido expuesta por el Senador señor Moreno-, está destinada a un grupo muy pequeño de la sociedad que cuenta con los medios para pagarla. De pretenderse que fuera aplicada a nivel general, ¿de dónde saldrían los recursos para hacerlo en un sistema público de salud escaso de medios y con otras prioridades? ¿Podrían los usuarios de cualquier sistema de salud demandar estas prestaciones como necesarias y exigibles? De ser así, debe plantearse entonces el tema de la justicia distributiva.

Otra observación de carácter general se refiere al hecho de haber asumido, aparentemente, que el tener un hijo es algo de “derecho” y no un don, fruto de una relación amorosa entre marido y mujer. ¿Vamos ahora a “garantizar” el tener un hijo? Esto lleva directamente a transformar este hijo en un bien o servicio, sujeto al consumo, exento de su condición de persona humana y sometido al dominio completo del o los padres que, de seguir esta línea argumental, podrían darlo, venderlo, entregarlo en arriendo o utilizarlo de cualquier modo, puesto que se trata de un bien más.

Vale la pena recordar en relación a este punto la doctrina de la Iglesia Católica -ya ha sido citada aquí, por esa razón la voy a exponer-, que dice: “El respeto de la unidad del matrimonio y de la fidelidad conyugal exige que los hijos sean concebidos dentro del matrimonio; el vínculo existente entre los cónyuges atribuye a los esposos, de manera objetiva e inalienable, el derecho de ser padre y madre solamente el uno a través del otro. El recurso a los gametos de una tercera persona, para disponer del esperma o del óvulo, constituye una violación del derecho recíproco de los esposos y una falta grave contra

aquella propiedad esencial del matrimonio que es la unidad.”. (Instrucción sobre el Respeto de la Vida Humana Naciente y la Dignidad de la Procreación, Congregación para la Doctrina de la Fe, Ciudad del Vaticano, 1987). Debe hacerse la siguiente salvedad: el Vaticano ha sido la entidad, desde el punto de vista ético-científico, más definitoria y clara sobre el tema.

Por otra parte, cabe preguntarse: al ser este procedimiento de alto costo y destinado fundamentalmente a un grupo social de elevados ingresos, ¿no se estará legislando para proteger un negocio donde se dé vuelta gran cantidad de dinero, con beneficio exclusivo para los dueños de los mismos o los entes que los financien?

Además, considerando los altos costos involucrados y las ciertamente elevadas expectativas que se producirán entre gente que demandará la más completa satisfacción de sus aspiraciones, ¿cómo se controlará la espiral ascendente de costos a que ello dará lugar al aparecer nuevas “ofertas” o complicar la tecnología? ¿Qué sucederá cuando la o las personas que “encarguen” un niño o niña no estén conformes con el “producto” que obtuvieron o se les está entregando? No hay duda: puede ocurrir que lo devuelvan o lo van a botar. El ser humano se hace, entonces, vendible y el hijo pasa a ser una “cosa”.

Como no estuve en la discusión inicial, me pregunto si la normativa en estudio no estaría abriendo una compuerta en relación con el manejo de la persona humana, cuyas consecuencias podrían ser impredecibles para nuestra sociedad. Y una de las funciones del Congreso es legislar teniendo en cuenta el mayor bien común general.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Parra.

El señor PARRA.- Señor Presidente, me hacen mucha fuerza las reflexiones formuladas por el Senador señor Viera-Gallo. Sin embargo, me atenderé al hecho de que el Senado debe pronunciarse sobre el segundo informe del proyecto de ley en debate. Por lo tanto, como la idea de legislar ya fue aprobada en su oportunidad, procuraré enmarcar mi intervención dentro de los límites de la discusión particular, precedida de un cambio de opiniones para facilitar el análisis posterior.

Dejo constancia, ante todo, de que lamento sinceramente que se haya privilegiado este proyecto por sobre la reforma a la ley N° 18.703, sobre adopción de menores, en la legislatura extraordinaria. Tal reforma ha sido postergada desgraciadamente. No cabe duda de que esa iniciativa ofrecería un camino para realizar la vocación, que en general los seres humanos tienen, de ser padre o madre, y entregaría, al mismo tiempo, una respuesta eficaz al dramático problema del abandono en que viven decenas de miles de niños en Chile, pues tendrían la posibilidad de crecer al abrigo de una familia.

Deseo fervientemente que pronto la mencionada ley sea modificada para hacer más expedito y eficaz el instituto de la adopción.

En cuanto a lo que ahora nos ocupa, hago presente que he estudiado con detención el proyecto y también la serie de antecedentes previos que lo informan.

No es ésta, desde luego, una preocupación que haya aparecido en Chile. En la década pasada, Inglaterra primero, a través del llamado Informe Warnock; la Comunidad Europea después, a través del Consejo de Europa -que emitió una directriz encaminada a generar una legislación medianamente uniforme entre los distintos países que integran la unión-; España; Suecia; Noruega; la propia Inglaterra, y Alemania fueron dictando en estos últimos años leyes sobre esta materia específica.

En el contexto del derecho comparado que se ha ido generando, el proyecto sobre el que debemos pronunciarnos no se caracteriza por ser liberal. Desde luego, puede tener tranquilidad el Senador señor Martínez Busch: no es un texto que promueva, incentive o facilite el uso de las técnicas de reproducción asistida; más bien, restringe su aplicación, las condiciona, y garantiza que aquellos que resuelvan hacer uso de ellas cuenten con la información, la asistencia y la orientación necesaria para que su opción sea absolutamente consciente.

Tiene razón el Honorable señor Rafael Moreno al expresar que la normativa es equilibrada, ya que, por ejemplo -diferenciando con la legislación referida-, no abre la posibilidad para que la mujer soltera se valga de estas técnicas a fin de reproducirse. Permite, sí, reconociendo un hecho social indesmentible, la posibilidad de que las parejas estables, que constituyen base de familia en tantos y tantos casos en nuestro país, tengan la misma oportunidad que los matrimonios legalmente constituidos de valerse de estas técnicas y realizar su sentido de familia.

Lo que hay aquí, señor Presidente, es, en primer lugar, el reconocimiento del extraordinario avance científico producido en este campo y el hecho de que la ciencia ensancha el ámbito de la libertad humana, poniendo a prueba las concepciones éticas de los individuos y de la sociedad. No hay peor camino que aquel que implica esconder la cabeza frente a estas evidencias.

Por eso, los países se han decidido legislar sobre esta materia, y yo creo que hacen bien al seguir ese camino, y al hacerlo, como aquí se ha señalado, con prudencia.

Quiero leer dos párrafos del preámbulo de la Ley 35, de 1988, promulgada por el Rey Juan Carlos I de España. En una parte, dice: "Se toma conciencia paulatinamente de que estos sorprendentes descubrimientos invaden en lo más íntimo el mundo de los orígenes y transmisión de la vida humana, y de que el ser humano se ha dado los recursos para

manipular su propia herencia e influir sobre ella, modificándola. No parece haber duda de que la investigación científica y tecnológica debe continuar su expansión y progreso, y que no debe ser limitada si no es en base a criterios fundados y razonables que eviten su colisión con los derechos humanos y con la dignidad de los individuos y las sociedades que constituyen, a la que no puede renunciarse. Es preciso por ello una colaboración abierta, rigurosa y desapasionada entre la sociedad y la ciencia, de modo que, desde el respeto a los derechos y las libertades fundamentales de los hombres, la ciencia pueda actuar sin trabas dentro de los límites, en las prioridades y con los ritmos que la sociedad le señale, conscientes ambas, ciencia y sociedad de que en estricto beneficio del ser humano no siempre va a ser posible ni debe hacerse lo que se puede hacer."

Luego, agrega algo que, desde mi punto de vista, es el único soporte ético, la única concepción ética posible en una sociedad plural, pero que cultiva los valores democráticos: "Desde una perspectiva ética, el pluralismo social y la divergencia en las opiniones se expresan frecuentemente sobre los distintos usos que se dan a las técnicas de Reproducción Asistida. Su aceptación o su rechazo habrían de ser argumentados desde el supuesto de una correcta información, y producirse sin motivaciones interesadas ni presiones ideológicas, confesionales o partidistas, sustentándose únicamente en una ética de carácter cívico o civil, no exenta de componentes pragmáticos, y cuya validez radique en una aceptación de la realidad una vez que ha sido confrontada con criterios de racionalidad y procedencia al servicio del interés general; una ética, en definitiva, que responda al sentir de la mayoría y a los contenidos constitucionales, pueda ser asumida sin tensiones sociales y sea útil al legislador para adoptar posiciones o normativa."

Por esas razones, Honorable Senado, me siento en condiciones de entrar a pronunciarme en particular sobre el proyecto que nos ocupa, y declaro que, en su línea general, tal cual ha sido presentado en este segundo informe, me resulta satisfactorio.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ominami.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, es más que claro que la iniciativa en análisis plantea una discusión sobre cuestiones muy fundamentales. Yo creo que, ante esa evidencia, no cabe sino reconocer la necesidad de una cierta humildad de la ley frente a los procesos de la vida y a la velocidad de las innovaciones de la ciencia.

A mí me parece, y así lo planteé en su oportunidad, que no es razonable pretender zanjar en un par de líneas una cuestión tan primordial como lo es el inicio de la vida, materia respecto de la cual la humanidad lleva siglos discutiendo y, con toda seguridad, pasarán los siglos y seguirá haciéndolo.

En una legislatura anterior intervine en el debate en general del proyecto y no deseo repetir mis argumentos; en todo caso, los reservo para la discusión en particular.

En esta introducción al debate, quiero recordar, sí, un hecho práctico y fundamental. Entre 1989 y 1995 -años en los cuales existe evidencia empírica- nacieron 622 niños en Chile como resultado de procedimientos de reproducción asistida, incluyendo técnicas de donación de gametos. Puede agregarse que, de esa cantidad, se han constituido 170 familias mediante la adopción de espermatozoides, y otras 52, a través de la adopción de óvulos. Se trata de niños y adolescentes que hoy son parte integral de familias chilenas, y muchas de ellas, con toda seguridad, agradecidas de Dios por haberseles permitido constituirse como tales. Podemos manifestar muchas cosas en esta discusión, pero hay algo que no es posible hacer. La legislación no podría decirles a esos connacionales -que existen, que son niños y niñas que han nacido sobre la base de esos procedimientos, que son chilenos y chilenas- que no debieron haber sido concebidos. Considero que es un límite que no podemos transgredir.

Asimismo, deseo hacer un reconocimiento explícito a los profesionales que trabajan en este ámbito. Conozco a muchos de ellos. Es gente de bien, son profesionales muy talentosos, y no tengo la más mínima duda de que realizan su quehacer básicamente por vocación y no por negocio. Desde ese punto de vista, no me parece justo que se busque, con argumentos que me parecen subalternos, desviar el centro del debate. Considero que son profesionales que no se merecen ese agravio; por el contrario, ellos están haciendo un gran aporte al desarrollo científico de nuestro país y poniendo esos conocimientos al servicio de la causa más fundamental y más noble que puede existir: el derecho a la vida.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Boeninger.

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, en primer lugar, coincido con lo señalado por el Senador señor Viera-Gallo, en el sentido de que el proyecto que nos ocupa no sería a estas alturas realmente necesario. Sin embargo, como dijo muy bien el Honorable señor Parra, nos encontramos, efectivamente, en su discusión particular y, por ende, estamos frente a un hecho.

En segundo término, y entendiendo que por el momento el articulado interesa a poca gente, si bien, conforme a los argumentos del Senador señor Moreno, el costo limita el acceso a estos procedimientos terapéuticos, resulta importante definir, ya que se ha puesto en discusión el tema, si se reconoce el derecho jurídico o no se reconoce.

A mi juicio, el proyecto, que partió con la idea de que había que regular una materia nueva, de la cual se sabía muy poco, se ha ido convirtiendo, por el temor de muchos

y por posiciones doctrinarias, en algo que tiene muchos elementos restrictivos tanto en el texto como en indicaciones, que -según entiendo- han sido renovadas.

En mi concepto, de lo que se trata fundamentalmente aquí es otorgar el derecho a satisfacer el deseo normal de toda pareja infértil de tener hijos. Creo que eso es tan don como cualquier otro don que puede estimarse -y efectivamente ése ha sido el caso- que tiene la vida: el don de desear tener hijos. Las técnicas de reproducción asistida siguen el curso biológico lo más normal posible. Y en ese sentido coincido con el Senador señor Parra en cuanto a la urgencia del proyecto que modifica la ley sobre adopción de menores, situación que hoy es mucho más masiva que la relativa a técnicas de reproducción.

Sin embargo, me parece que la iniciativa satisface de manera más plena - probablemente para muchos; no necesariamente para todos- el hecho de que el proceso de tener hijos mantenga un componente biológico natural. Deseo manifestar esto en primer término, pues opino que es lo que debe primar sobre otras consideraciones.

En tercer lugar, pienso que los temores que se han expresado y recogido en la discusión y en algunas partes del texto de la iniciativa llevan a discriminaciones, ya destacadas en intervenciones anteriores, que son inexplicables. A ninguna mujer se le puede prohibir tener hijos. Sin embargo, de acuerdo con lo dispuesto en una indicación renovada, una mujer soltera no tendría acceso a este tipo de técnicas. Considero tal discriminación absolutamente indefendible, con cualquier tipo de consideración que se pretenda expresar.

En cuarto término, el proyecto intenta establecer definiciones del comienzo de la vida, pero doctrinariamente uno puede sostener muchas posiciones. Al respecto, deseo citar la observación de un destacado miembro de los equipos médicos a que recién hizo referencia el Senador señor Ominami. Éste señala: “La fecundación es un proceso que se inicia con la penetración del espermatozoide al interior del óvulo y termina con la “singamia” o disolución de los pronúcleos que contienen la información genética del óvulo y espermatozoide. No se puede hablar de embrión antes de que se complete este proceso. La ley chilena no puede inventar definiciones nuevas ni acomodar los eventos biológicos de acuerdo al interés de un grupo particular de pensadores.”. Sin embargo, el artículo 3° del proyecto entrega una definición de embrión y, por lo tanto, de vida humana, que no condice con la complejidad de este proceso.

En quinto lugar, al plantearse el complejo tema de los embriones no se toma en cuenta lo relativo a la criopreservación, a lo que pasa con el embrión congelado, etcétera, aspectos extraordinariamente complicados.

Tampoco se reconoce la eficiencia reproductiva natural de la pareja humana. Tanto es así, que en otro informe médico se señala que si cien parejas normales tienen

relaciones sexuales en el período fértil, sólo 30 mujeres se embarazan clínicamente en el primero, y 86 al término del primer año de exposición. Análisis citogenéticos efectuados en células embrionarias demuestran que en el 70 por ciento de las pérdidas la causa del aborto subclínico u oculto se debe a errores cromosómicos ocurridos en el proceso natural. Y en sólo 68, de las cien mujeres expuestas a embarazo durante el primer mes, hubo un óvulo fecundado. Es decir, existe un coeficiente de pérdida de vida en los embriones de tal dimensión, que carece de sentido ser restrictivo en la iniciativa legal que nos ocupa, porque las proporciones son absolutamente diferentes.

También opino que el precepto introducido en términos de indicar en el Registro Civil el origen del proceso por el cual nació un niño, atenta contra la confidencialidad y, en consecuencia, potencialmente contra la dignidad y el status de ese ser, sin ninguna culpa por parte de él. El hecho de incorporar a notarios o equipos médicos adicionales o distintos de aquellos que realizaron el tratamiento es algo que no existe en los trasplantes de órganos ni en ningún tipo de técnica médica. Entonces, a mi entender, ello no tiene ninguna justificación.

Deseo terminar señalando que coincido plenamente con el Honorable señor Ominami en cuanto a su apreciación positiva respecto de los profesionales que, entre los médicos, se dedican al estudio de esta especialidad. Esas personas son extremadamente serias y dedicadas y poseen un elevado sentido de su misión, lo cual, a mi juicio, las coloca por encima de toda sospecha de que se encuentren motivadas por fines de lucro. Al igual que el Senador señor Ominami, he tenido la oportunidad de conocerlos, de informarme con ellos, y deseo también dejar constancia de este hecho.

En suma, se trata de una legislación que debemos completar, ojalá eliminando los elementos discriminatorios y restrictivos, y sin entrar en definiciones inexactas como las que el texto actual contiene.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Frei.

En este momento es oportuno escuchar la opinión de una mujer respecto de un tema tan importante.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, tal como expresé durante su discusión general, creo que esta iniciativa es una de aquellas en donde se cruzan de manera muy cruda y penetrante los aspectos éticos, científicos y jurídicos con las políticas de salud y educación, para enfrentar un tema especialmente doloroso y difícil para muchas familias que sufren de problemas de infertilidad.

A mi juicio, esta complejidad de aspectos nos obliga a los legisladores a actuar con extremada prudencia y humildad ante situaciones que, por su novedad, requieren de estudio y asesoría altamente especializada.

Tal como dije en esa oportunidad, he trabajado en la materia asesorado por los equipos médicos de la Clínica Las Condes, que han obtenido resultados muy exitosos en cuanto a dar solución a este tipo de problemas.

Por lo mismo, creo que en este asunto nadie puede dictar cátedra. La sabiduría, por lo tanto, nos enseña que debemos aproximarnos a él con una mente muy abierta a los avances de la ciencia; pero, también, con prudencia en cuanto a lo que se debe o se puede legislar en una situación en la cual la ciencia cambia cada día, y que todavía se encuentra en pleno proceso de investigación y estudio.

Es cierto que las dificultades de fertilidad en nuestro país no afectan a más de 10 por ciento de las familias. Varios estudios demuestran que transcurridos 8 años de matrimonio una de 25 mujeres es infértil, es decir, estamos hablando sólo de un 4 por ciento de matrimonios afectados por este problema.

Si consideramos que también se usan varios otros tratamientos, por ejemplo el llamado método GIFT, antes de acceder a la fertilización asistida, el número de parejas aquejadas por infertilidad se reduce notoriamente. Empero, no por ello debemos dejar de legislar.

Respecto al artículo 3° tengo algunas dudas muy especiales, señor Presidente.

Sabemos que se discute en el mundo científico cuándo se puede afirmar que comienza el ciclo de la vida humana; es decir, en qué momento estamos en presencia del germen de un ser humano. Pareciera que las etapas de la vida humana son distinguibles, pero que no tienen límites precisos. Así como no hay límite preciso entre ser adulto y ser anciano, o en el momento exacto de la muerte, o entre estar consciente o inconsciente, así también se discute cuándo se puede hablar de un umbral preciso a partir del cual surgió un ser humano. Hay etapas, pero dentro de un proceso con límites difusos de gestación y desarrollo de la vida.

Se discute mucho entre biólogos y médicos si en el momento del encuentro del material genético masculino y femenino y la consecuente constitución de un pronúcleo, se genera o no una nueva y definitiva identidad genética. Se discute si el embrión surge en un momento preciso después de la fusión de los cromosomas que dan paso al surgimiento de un nuevo código genético. Se discute el momento de la individualización; es decir, si ésta se produce a los catorce días o antes. Pero lo que no está en cuestión es que el desarrollo de un

nuevo ser humano es un proceso continuo. Éste presenta etapas distinguibles, pero de límites difusos.

En general, podemos afirmar que el mundo se encuentra en un momento de plena investigación y estudio sobre el fenómeno de la vida humana, del cual deriva un complejo debate de especialistas que, en mi opinión, no puede ni debe ser dilucidado por nosotros en una ley. He escuchado y leído a múltiples expertos en la materia, como lo dije en otras oportunidades, y no creo que nos sea posible resolver tal cuestión.

Por eso, en principio no sería partidaria de que se definiera en un cuerpo legal el momento de la concepción, como se intenta hacer por el artículo 3° del proyecto.

En mi opinión, la ley debe responder al criterio moral de respeto a la vida humana, pero, al mismo tiempo, posibilitar dentro de ciertas normas el uso de los adelantos científicos que respondan al anhelo natural de procreación de aquellos matrimonios que sufren problemas de infertilidad. No importa cuánto demoremos en el estudio y despacho de este proyecto. Pero sí es relevante lograr que la ley resultante no sea restrictiva, ni pase a llevar descubrimientos científicos que cada día vienen a solucionar problemas de muchas mujeres que ven con tremenda angustia su imposibilidad de procrear. Como señalé al discutirse el proyecto sobre filiación, si queremos desarrollar una familia que tenga verdadero sentido, iniciativas como ésta deben ayudarnos a resolver dificultades familiares. De no usarse los métodos y técnicas científicas, se producirán rupturas matrimoniales a causa de que, de alguna manera, los matrimonios afectados verán coartadas sus expectativas de alcanzar uno de sus fines: el de tener hijos. El uso de la ciencia con rectas intenciones, con prudencia y sabiduría, es hoy una obligación moral que pesa sobre el Parlamento.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, soy de los Senadores que no participaron en el estudio de un proyecto de esta índole desde su inicio, y no pude, por lo tanto, pronunciarme acerca de la idea de legislar en la materia.

Pero la discusión que he escuchado con especial interés esta tarde me permite formarme una vez más convicción sobre la necesidad de examinar en profundidad una iniciativa que, de salir tal como se halla concebida y redactada, nos traerá más discrepancias o dificultades que realidades benéficas. Por tal razón, me propongo entrar a la discusión en detalle de los artículos que en su ocasión se van a analizar, para los efectos de que entre todos tratemos de mejorar el texto.

Al decir esto último, quiero referirme específicamente a que tal vez lo útil sería concebir el proyecto como una especie de ley marco, es decir, ley de principios

fundamentales. En esa forma no caeremos, como en otros casos, en una exégesis exagerada, en un cúmulo de detalles o de exigencias que no siempre van a ser recomendables.

Esto me trae a la memoria una ley hoy vigente, aprobada en las postrimerías del Gobierno encabezado por el Presidente Aylwin, la relativa a la discapacidad. Allí se incluyó una disposición -y relato la realidad frente a ella- según la cual en el Registro Civil se creará una nómina de inscripción de los discapacitados mentales. ¿Para qué? ¿Para que sólo los inscritos tengan derecho a los beneficios que ese cuerpo legal establece? Resulta que, existiendo en Chile más de 500 mil jóvenes y niños con discapacidad mental, sólo han ingresado a ese registro algo más de 2 mil. Ese número de inscripciones hace fracasar la ley en su contenido. Ante tal experiencia, pregunto a los señores Senadores: abocados a tomar la decisión, ¿aceptarían que sus hijos figuraran en el registro de quienes tienen déficit mental?

En verdad, creo que, ante materias que se están gestando y que se hallan expuestas a la evolución constante de la ciencia y de tantos sistemas que son fundamentales, no podemos entrar a una rigurosidad extrema en el cúmulo de requisitos que en el proyecto pretenden establecerse. ¿A qué se va a incluir allí una norma como aquella a que se refería el Senador señor Boeninger, en el sentido de que se inscribirán en el registro los niños que han nacido por esta vía?

No creo que se justifiquen los temores a que aludió el Senador señor Martínez hace un instante, en cuanto a que aquí no hay amor de por medio. He tenido ocasión de conocer a familias que lograron tener hijos por la vía de la fecundación in vitro; y el contingente de amor que los padres han vaciado en esos niños es extraordinario. Casualmente, anoche participé en una conversación con especialistas en la materia; un grupo reducido de Senadores tuvimos la feliz oportunidad de cambiar ideas con ellos. Y nos decían que la experiencia de los médicos preocupados del asunto era que el amor y profundo cariño que surgen al amparo de disposiciones de esta índole son enormes y de singular relevancia.

En una palabra, señor Presidente, espero que, para cuando el proyecto se materialice en una ley de la República, habremos trabajado con suficiente sensatez como para que no vaya a resultar peor el remedio que la enfermedad. Como decía el Senador señor Ominami, en Chile ya han nacido por esta vía más de 600 niños, y me pregunto: ¿es que hizo falta una ley para que ellos nacieran? La verdad es que el proceso ha ido desarrollándose normalmente. En la actualidad, inclusive está siendo objeto de una experiencia en el ámbito estatal, cierto que en mínima cantidad al año. Pero tal vez esto permite avizorar que más adelante una situación de esta índole podrá materializarse en un camino de esperanza para muchas mujeres y numerosas uniones familiares.

A este respecto, con todo respeto me permito disentir de quienes creen que esa unión familiar sólo se dará sobre la base y en torno del matrimonio. Naturalmente, el matrimonio es para nosotros una institución profundamente respetable, y creemos que constituye una de las bases esenciales de la familia en nuestro país. Ojalá que lo siga siendo. Pero la realidad en nuestro medio social es que, como lo dijo la señora Ministra, más de 40 por ciento de los niños nacen en Chile fuera del matrimonio. Y esta proporción es todavía mayor en el continente. ¿Y vamos a cerrar los ojos frente a lo que significa una conformación profundamente respetable del concepto de la familia, si bien tenemos que seguir respaldando la idea de la subsistencia y la reafirmación de los vínculos matrimoniales?

Todas estas razones me llevan a concluir que existe un valimiento enorme para tener que defender el que reduzcamos al mínimo los efectos de este proyecto en el orden de exigencias que pueden aparecer no sólo superfluas, sino, en último término, inútiles.

El trámite del proyecto ya se ha iniciado y se aprobó la idea de legislar. En consecuencia, me atrevo a pedir humildemente a los Honorables colegas que entreguemos nuestro esfuerzo para mejorar el texto legal a fin de que resulte lo menos perjudicial posible.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, estamos a 7 minutos del término del Orden del Día. A continuación ofreceré la palabra al Honorable señor Martínez. Sin embargo, en vista de que el Senador señor Ruiz-Esquide ha solicitado intervenir en último término y aún quedan tres señores Senadores inscritos para exponer en esta sesión, entendemos que la participación de Su Señoría se realizaría en la próxima sesión.

Puede hacer uso de la palabra el Honorable señor Martínez.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, en razón de que fui aludido durante la intervención del Honorable colega que me precedió en el uso de la palabra, debo explicar lo siguiente.

Lo que expresé fue que el problema radica en haber asumido, aparentemente, que la circunstancia de tener un hijo es un derecho, y no un don, fruto de una relación amorosa entre marido y mujer. El deseo de tener hijos en un matrimonio es absolutamente natural y lógico. Lo que hay que establecer es si "hay derecho a", o si se trata de un don. Por eso, la pregunta es si vamos a garantizar el tener un hijo.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Adolfo Zaldívar.

El señor ZALDÍVAR (don Adolfo).- Gracias, señor Presidente.

Ya intervine sobre el tema y tal vez no sea propio hacerlo de nuevo en general, pero mi querido amigo el Senador señor Viera-Gallo hizo un planteamiento al que no puedo dejar de aludir, para precisarlo y, quizás, para hallar un punto de encuentro en algo que me sorprendió. Como se trata de una cuestión que considero de interés para adentrarnos en una definición del tema, lo voy a hacer, pero sin más intención que la indicada.

Estoy totalmente de acuerdo con el Honorable señor Viera-Gallo y con otros señores Senadores en cuanto a que no corresponde que el Senado entre a determinar desde cuándo comienza la vida. Nadie lo está pidiendo y, si así se hiciera, ello importaría bien poco, pues tal definición no dilucidaría el problema. Creo que, con bastante sentido común, todos estamos de acuerdo en eso. E, incluso, pienso que una definición legal en ese sentido sería bastante ridícula, por decir lo menos.

Distinto es resolver desde cuándo debe ser protegida la vida. Ése es el problema, para mí y, creo, para muchos, así como también, en gran medida, para los valores que animan a nuestra sociedad.

Al respecto, quiero precisar al Honorable señor Viera-Gallo que si bien el Código Civil considera que una persona, en cuanto tal, existe desde que es separada de su madre, ello rige sólo para efectos patrimoniales, para poder ser titular de derechos. Por lo tanto, no se le puede dar más alcance que ése. Está absolutamente limitado a ese ámbito y a nada más.

Pero, a renglón seguido, ese mismo cuerpo legal establece desde hace ya más de un siglo que la ley protege la vida del que está por nacer. Y, en un artículo siguiente, fija más o menos el momento de la concepción. En forma bastante arbitraria, señala que ella precede al nacimiento entre 180 y 300 días.

El problema, que ya el Código Civil consideraba -nosotros, entonces, con mayor razón-, es éste: desde cuándo proteger la vida. Obviamente, aquí podemos tener diferencias al respecto, y es muy legítimo que así sea. Algunos dirán que se trata de un asunto que concierne a la ciencia y la tecnología, y que su avance no puede ser detenido. ¡Pero no! Aquí hay un problema mucho más de fondo, de la persona humana: qué está en juego en esta materia; en qué clase de valores creemos; qué rol le damos a éstos; desde cuándo proteger la vida. ¡Ahí está el problema de fondo! Y, sobre ese particular, algunos tendrán una visión más liberal, y otros, una más conservadora, dirán algunos, o más partidaria de la vida, diré yo. Personalmente, soy partidario de protegerla desde cuando ella se inicia, o desde cuando uno cree que se inicia, o desde cuando existen presunciones de que así ocurre; por último, desde cuando hay un principio de vida, y de ahí en adelante, porque después comienza un proceso inevitable que termina con el nacimiento. La vida y la identidad de esa persona se

configuran desde un determinado momento, que no podemos precisar con exactitud, pero sí proteger.

Por eso, ¡por Dios que es importante una normativa que perfeccione nuestras leyes (el Código Civil, el Código Sanitario y otras), porque lo que aquí está en juego es nada más ni nada menos que la defensa de la vida humana!

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Falta un minuto para el término del Orden del Día.

La discusión particular de este proyecto quedará pendiente hasta la sesión ordinaria del próximo martes, respetándose el derecho a intervenir con preferencia a los tres Senadores que se encuentran inscritos.

--Queda pendiente la discusión particular del proyecto.

VI. TIEMPO DE VOTACIONES

RECHAZO A REALIZACIÓN DE CONGRESO NAZI EN CHILE.

PROYECTO DE ACUERDO

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Corresponde pronunciarse respecto del proyecto de acuerdo firmado por 27 señores Senadores tendiente a impedir la realización de un congreso nazi en el país.

El texto del proyecto, al cual se propone introducirle una modificación, con la autorización de sus autores, será leído por el señor Secretario.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, ya que no fui requerida para patrocinar el proyecto, quiero preguntar si puedo figurar dentro de los Senadores firmantes. No sé por qué el Comité Demócrata Cristiano no me consideró. De manera que, en forma racional y dependiente de ese Comité, quisiera saber por qué no me incluyeron.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- No hay inconveniente. Si Su Señoría lo desea, puede firmar inmediatamente.

¡La Mesa entiende la unidad de los Senadores tal vez mejor que su partido...!

Advierto que, reglamentariamente, no procede debate, sin perjuicio del derecho que asiste a cada Senador de fundar su voto.

Se dará lectura al documento.

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto de acuerdo, tendiente a impedir la realización de un Congreso Nazi en el país, y suscrito ahora por 28 señores Senadores, señala lo siguiente:

“Considerando:

“1.- El manifiesto rechazo que ha concitado en la opinión pública y autoridades políticas de nuestro país, entre otros el Gobierno y la Cámara de Diputados, el anuncio de la realización de un Congreso Nazi en nuestro país en el año 2000.

“2.- La protesta evidenciada por la comunidad judía residente en el país y sus organizaciones.

“3.- La reiteración de manifestaciones de adhesión nacionalsocialista por parte de grupos marginales de nuestra sociedad.

“4.- La trágica expresión de los postulados nacionalsocialistas que dieron origen al Holocausto judío, la persecución y muerte de millones de personas pertenecientes a otras etnias y nacionalidades en Europa.

“5.- El repudio histórico que la Humanidad representó a través de los juicios de Nuremberg y demás procesos seguidos en distintos países de Europa en contra de los criminales de guerra nazis.

“6.- La valoración de los derechos y dignidad del hombre luego de la derrota bélica del nazismo expresados en declaraciones de rango internacional y en la creación de organismos defensores de los derechos humanos.

“7.- El nacimiento de movimientos en Europa que utilizando la fraseología, símbolos y métodos violentos en contra de inmigrantes en el Viejo Continente, preconizan el odio racial y la segregación.

“Venimos en proponer el siguiente:

“Proyecto de acuerdo

“Solicitar que este H. Senado rechace la realización de dicho encuentro en nuestro país y que se oficie al Ministro del Interior para que adopte las medidas legales tendientes a impedir su realización, por contravenir directamente las bases éticas del Estado de Derecho recogidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos.”

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En votación el proyecto de acuerdo.

--(Durante la votación).

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, deseo fundamentar el voto.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, adhiero al contenido sustancial del voto propuesto a la Sala en orden a oficiar a Su Excelencia el Presidente de la República, con el objeto de expresar nuestra molestia y desagrado con ocasión del Congreso de Organizaciones Nazistas que sus patrocinadores han pensado realizar el año 2000 en nuestro país.

Mi adhesión a lo sustantivo del proyecto de acuerdo en cuestión se funda en consideraciones de orden ético, que estimo básicas, pues el nazismo, además de ser una doctrina política totalitaria por naturaleza ajena a la democracia, quebranta brutalmente sus valores esenciales al proclamar como principio fundamental de sus motivaciones y actuaciones una despiadada persecución racial, pisoteando de tal manera la igualdad y dignidad inherente al ser humano, hijo del Creador y hermano nuestro.

Y una actitud como la que estoy sosteniendo no puede ser otra, porque, adicionalmente, quienes estamos interesados en el estudio de la historia verdadera, hemos podido conocer la insólita maldad a que llegaron en Europa durante la Segunda Guerra Mundial quienes hicieron suya y pusieron en práctica la siniestra filosofía nazi, no obstante que líderes morales de carácter mundial como S.S. Pío XII así lo representaron en documentos tan valiosos como la Encíclica "Mit Brenen der Sorge". Además ese Papa realizó exitosamente los mayores esfuerzos -incluso cuando tropas de salto nazis rodeaban el Vaticano- para salvar, sin buscar publicidad, a miles de sus víctimas.

Por los mismos fundamentos éticos antes consignados, debe, sin embargo, repudiarse también a aquellas otras doctrinas políticas totalitarias que han hecho un culto de la violencia, reemplazando la lucha de razas por la lucha de clases, siguiendo el patrón del marxismo-leninismo, el cual generó un holocausto al asesinar a más de 80 millones de víctimas. Las acciones de sus seguidores dispersos por el mundo -incluida nuestra Patria- y representados emblemáticamente por el actual gobernante de la dolorida república del poeta José Martí merecen todo nuestro repudio.

En razón de lo expuesto, aquí y ahora, expreso igual molestia y desagrado, junto con lamentar que se haya dispuesto rendirle honores con ocasión de sus indeseables visitas a nuestra Nación. Del mismo modo, me opongo y opondré a cualquier congreso cuyo objeto sea realizar en nuestra tierra actividades en beneficio de organizaciones marxistas leninistas, similares a las que se están programando en favor de las mencionadas organizaciones nazistas.

Voto a favor del proyecto de acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Secretario).- **Resultado de la votación: 27 votos a favor.**

Votaron los señores Boeninger, Bombal, Canessa, Cordero, Chawick, Díez, Fernández, Frei (doña Carmen), Hamilton, Larráin, Martínez, Matta, Moreno, Novoa, Núñez, Ominami, Parra, Prat, Ríos, Romero, Ruiz-Esquide, Silva, Urenda, Vega, Viera-Gallo, Zaldívar (don Adolfo) y Zaldívar (don Andrés).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Aprobado el proyecto de acuerdo.

**PRESENCIA DE DETENIDOS DESAPARECIDOS
EN EX COLONIA DIGNIDAD.
PROYECTO DE ACUERDO**

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El señor Secretario va a dar lectura a un segundo proyecto de acuerdo. Si existe unanimidad -porque reglamentariamente así corresponde-, se trataría después una proposición de los propios autores para modificar el texto.

El señor LAGOS (Secretario).- El proyecto de acuerdo dice:

"Encomendar a la Comisión de Derechos Humanos de la Corporación el estudio de los antecedentes existentes en torno a la presencia de detenidos desaparecidos en terrenos de la ex Colonia Dignidad, e informe al Senado sobre el particular."

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La Mesa advierte que sólo por unanimidad es posible...

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Solicito el acuerdo de la Sala para que el Senador señor Díez haga uso de la palabra.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, por mucho que uno coincida con los propósitos humanitarios que se persiguen, quiero solicitar a la Mesa que declare inadmisibile el proyecto de acuerdo, en virtud del artículo 73 de la Constitución, porque a través de él se estarían ejerciendo funciones judiciales. No debe olvidarse que hay una querrela y una investigación. Se pide a la Comisión algo que no le compete, como lo demuestra incluso el lenguaje empleado: "abocarse". En consecuencia, creo que el proyecto de acuerdo es absolutamente inadmisibile, por inconstitucional.

Por lo tanto, no doy mi acuerdo para que el Senado apruebe tal proposición.

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a un problema reglamentario?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El tema está radicado en una situación real.

En el transcurso de esta sesión, hace algún par de horas, se aprobó por unanimidad una solicitud para que la Comisión de Derechos Humanos se trasladara el norte del país -concretamente a Pisagua-, sin que hubiera ningún reparo de inconstitucionalidad. El proyecto que se trata en este instante tiene como objeto analizar el tema de los derechos

humanos en su globalidad y no hacer investigaciones concretas para transferirlas posteriormente a acciones de carácter judicial.

Por tal motivo, considerando ese acuerdo unánime del Senado para que su Comisión de Derechos Humanos viaje al norte, la Mesa no tiene fundamentos para declarar inconstitucional el presentado en esta ocasión.

En consecuencia, la única alternativa de la Mesa es proceder a su votación.

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Y previo a eso existe otra situación: respecto del proyecto primitivo conocido por los señores Senadores y que se encuentra en poder de cada uno de ellos, hay una proposición de sus autores -entiendo que ella cuenta también con la anuencia de otros señores Senadores- para modificar el texto original y que sea el reemplazante el que finalmente se someta a votación.

El señor DÍEZ.- ¿Cuál es el segundo texto?

El señor VIERA-GALLO.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, si Su Señoría ha declarado que es perfectamente admisible tratar el tema y el Honorable señor Díez tiene objeciones a la redacción, correspondería votar, porque se requiere unanimidad de la Sala para la nueva y la antigua cuenta con mayor consenso. Si el señor Senador tiene reparos respecto de la nueva, se vota la presentada en el día de ayer.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El señor Secretario dará lectura al texto nuevo. Posteriormente se va a solicitar el acuerdo unánime para eventualmente votar esa proposición.

El señor Secretario va a dar lectura a la proposición nueva.

El señor LAGOS (Secretario).- La proposición nueva dice:

"Encomendar a la Comisión de Derechos Humanos se aboque al conocimiento de las denuncias y abusos de derechos humanos que puedan haberse cometido en el recinto de Colonia Dignidad, por sus habitantes o a sus habitantes, así como las denuncias de presuntos detenidos desaparecidos que existirían al interior de dicho recinto.".

El señor DÍEZ.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, ambos textos son abiertamente inconstitucionales, incluso con el uso de las palabras. Al referirse a abocarse al conocimiento de antecedentes o de las denuncias, aparece clarísima la violación del artículo 73 de la Carta Fundamental.

Por eso, vuelvo a insistir en que esto es abiertamente inconstitucional e inadmisibile, por mucho que uno concuerde con el fondo de la preocupación que mueve a los señores Senadores.

Dejo constancia de que mis escrúpulos son absolutamente constitucionales, porque encuentro muy grave que el Senado “se aboque al conocimiento de las denuncias” - como señala el segundo texto-, pues se trata de denuncias que fueron presentadas por el Gobierno y que están siendo conocidas por un juez.

Me parece que el proyecto de acuerdo es absolutamente inadmisibile.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Solicito el asentimiento unánime de la Sala para abrir brevemente el debate sobre la constitucionalidad del proyecto de acuerdo, en conformidad a lo solicitado por el Senador señor Díez. Estimo prudente proceder de esta forma para los efectos de dejar constancia sobre el estudio de la materia.

Se acuerda.

En discusión.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva.

El señor SILVA.- Señor Presidente, con todo respeto, pienso que hay un error en la afirmación del Senador señor Díez, quien está llamando la atención sobre la palabra “abocarse”, en el sentido de que esto significa intervenir en una materia que corresponde a los tribunales.

Sin embargo, me permito recordar a Su Señoría que de acuerdo con el léxico, el “avocarse” a que se refiere es con “v”. Y el “abocarse” que figura en el texto es con “b”, que significa sencillamente entrar a conocer una materia que no es precisamente judicial en el caso de la especie. Avocarse -con “v”- sería cuando un tribunal entra a conocer un asunto de que está conociendo otro.

El señor URENDA.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

El señor URENDA.- Señor Presidente, estimo que esta proposición es inadmisibile, no sólo por las razones señaladas por un señor Senador que me antecedió en el uso de la palabra, sino porque estamos ante tareas ajenas al Parlamento, o al menos, al Senado, que no tiene facultades fiscalizadoras.

En Derecho Público sólo se pueden hacer las cosas para las cuales expresamente se está facultado, y el Parlamento no lo está para lo que se propone, sino para legislar. Asimismo, el Senado y la Cámara de Diputados tienen facultades específicas, pero no para estos efectos.

Además de invadir funciones judiciales, estamos entrando en un campo que nos puede llevar, tanto como Congreso, pero especialmente como Senado -porque esto podría, tal vez, justificarse en la Cámara Baja, pero de ninguna manera en el Senado-, a ejercer funciones fiscalizadoras. No he encontrado en la Constitución ninguna norma que lo faculte para ello.

Por eso, pienso que estamos sentando un mal precedente. Nos estaríamos alejando de nuestras funciones específicas, para conocer de algo cuyo sentido realmente ignoro. ¿De qué se trata? ¿De que el Senado fiscalice al Ejecutivo? ¿De que inste a otras personas a proceder en determinado sentido? Me parece que esto es ajeno a nuestras facultades. Estamos en un régimen de Derecho Público y no hay ninguna disposición de la Constitución que autorice lo que se propone. Y la única que se refiere a la materia es precisamente la mencionada por el Senador señor Díez, que reserva en forma exclusiva al Poder Judicial la acción que indica.

Recordemos que la norma constitucional establece que “Ni el Presidente de la República ni el Congreso pueden, en caso alguno, ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes, revisar los fundamentos o contenido de sus resoluciones o hacer revivir procesos fenecidos.”.

Considero que aquí estamos entrando ya en un campo de investigación ajeno a nuestras funciones, ajeno al Parlamento, y más específicamente al Senado.

Por ello, estimo que el proyecto de acuerdo debe ser declarado inadmisibles; en caso contrario, no debiéramos aprobarlo.

He dicho.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Al no existir unanimidad para la modificación de la redacción propuesta, el señor Secretario dará a conocer el texto que se presentó formalmente y nos pronunciaremos sobre él.

El señor LAGOS (Secretario).- El texto expresa lo siguiente:

“Considerando:

“1.- La gravedad que reviste la eventual presencia de personas que serían detenidos desaparecidos en Villa Baviera, circunstancia avalada por diversos testimonios de ex detenidos o de miembros de aparatos de seguridad.

“2.- La conmoción pública que genera la denuncia de encontrarse con vida supuestos detenidos desaparecidos, reconocidos por sus familiares directos.

“3.- La necesidad de que las autoridades judiciales, policiales y políticas, la opinión pública, así como las instituciones fundamentales de la República como el Congreso Nacional, conozcan efectivamente los antecedentes que permitirían conocer si la denuncia

en cuestión dice relación con la desaparición de compatriotas cuyos restos aún estarían sepultados o de cuyo paradero no se tiene noticia.

“Venimos en proponer el siguiente:

“PROYECTO DE ACUERDO

“Encomendar a la Comisión de Derechos Humanos para que se aboque al conocimiento de los antecedentes que existan en torno a la presencia de detenidos desaparecidos en terrenos de la ex-Colonia Dignidad, e informar al H. Senado sobre las conclusiones a que pueda arribar.”.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Advierto a los señores Senadores que este proyecto de acuerdo ya fue recepcionado formalmente por el Presidente del Senado en el día de ayer y no lo declaró inadmisibile. Por tal motivo, debo someterlo a votación.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, desde el punto de vista moral, daría mi aprobación, pero desde el constitucional, me parece que no procede.

Me abstengo.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, existiendo la misma duda de constitucionalidad, también me abstengo, porque entre un proyecto y el otro, las razones de constitucionalidad que se han planteado son exactamente las mismas.

En consecuencia, por existir esa duda de constitucionalidad, que quedó estampada respecto del proyecto anterior, me abstengo.

El señor CHADWICK.- Señor Presidente, el artículo 49 de la Constitución expresa que el Senado no puede adoptar acuerdos que impliquen fiscalización.

Aquí estamos en presencia de una investigación que implica obviamente un acto de fiscalización que considero contrario a la Carta Fundamental.

Voto que no.

El señor DÍEZ.- Señor Presidente, la palabra “abocar” -con “b”- significa “Asir con la boca”; “Acercar, dirigir hacia un lugar armas de fuego”; “Verter el contenido de un cántaro”, y también “Juntarse de concierto una o más personas con otra u otras para tratar un negocio.”.

¿Qué se está pidiendo a la Comisión? Que se junten los miembros para tratar - ¿cuál negocio?- las denuncias. En consecuencia, ello es abiertamente inconstitucional. Ni siquiera constituye la sospecha de una fiscalización: juntémonos para constatar el conocimiento de las denuncias formuladas. Eso se halla en contravención absoluta con la disposición constitucional.

Voto en contra del proyecto de acuerdo por inconstitucional, y lamento que la Mesa del Senado no lo haya declarado inadmisibile.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo manifestar que con otros señores Senadores intentamos modificar el proyecto de acuerdo. No era nuestro ánimo producir una investigación judicial ni mucho menos una fiscalización, sino, más bien, abrir la posibilidad de que la Comisión de Derechos Humanos de la Corporación pudiera recibir antecedentes sobre la denuncia de hechos que en esta materia han ocurrido en ese recinto. Eso se interpretó de manera distinta. Tal vez la redacción, que fue muy improvisada, no ha sido especialmente feliz. Espero que al interior de la Comisión se revise esto y se busque alguna fórmula para tratar el tema.

Puedo señalar que hay personas de la propia ex Colonia Dignidad que han manifestado su interés en hacer presentes sus propias inquietudes por la situación de los derechos humanos de sus integrantes, que habrían sido violados a raíz de distintos hechos ocurridos en el último tiempo.

Si acaso existen inquietudes -como las manifestadas- en cuanto a que allí se habrían cometido violaciones a los derechos humanos de unos y de otros, podríamos ver manera de que nuestra Comisión estudiara el asunto.

En ese espíritu concurrí a ese proyecto de acuerdo.

En cambio, el proyecto que ahora estamos votando pretende investigar el tema de los detenidos desaparecidos que, según algunas investigaciones periodísticas, habrían aparecido -algunos de ellos- y estarían trabajando en el recinto de Villa Baviera de la ex Colonia Dignidad. Sobre este particular, respecto de quienes están siendo sindicados en tal calidad, me han hecho presente que se trataría de personas que, por cierto, no viven en Villa Baviera, sino en los sectores vecinos; que trabajan ahí, y que tienen contratos con antigüedad de cinco o seis años, algunos, y de meses, otros. Por lo tanto, esa denuncia no tendría más fundamento que el error de apreciación de determinadas personas.

Sin embargo, esto se halla en manos de los jueces. Hay una denuncia interpuesta en el juzgado de Parral que está siendo investigada. No veo qué pueda hacer el Senado al respecto. No pareciera responsable que nos abocáramos a esta situación. En tal sentido, me parece innecesario este proyecto de acuerdo.

En vista de lo expuesto, me abstengo de votar.

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, voto que no. Concuero en que este tipo de tareas es inconstitucional.

El señor MORENO.- Señor Presidente, en primer término, quiero dejar constancia de que estoy pareado con el Senador señor Romero, por lo tanto, no voy a votar.

Pero quiero dejar consignado en la Versión Taquigráfica que toda la situación que en largo tiempo ha venido rodeando a la ex Colonia Dignidad requiere de un pronunciamiento que en algún momento tiene que ser algo más profundo que resolver o no si la constitucionalidad de un proyecto de acuerdo impide pronunciarnos sobre lo que ahí hubiese y ha ocurrido en los días más recientes.

Quiero dejar establecida mi opinión absolutamente contraria a las prácticas que allí se verifican, a lo que ahí ha ocurrido, según las informaciones que hemos tenido por vías oficiales. Y, por lo menos moralmente, quiero dejar establecido mi rechazo a la existencia de ese tipo de situaciones en nuestro país.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, junto con señalar mi voto favorable a este proyecto de acuerdo quisiera señalar lo siguiente.

Es altamente probable que lo rechacemos, por una mayoría que, seguramente, se ha ido construyendo en el transcurso de los últimos minutos. Pero creo que moral, política y éticamente no podemos quedarnos al margen de que a una de nuestras Comisiones -la de Derechos Humanos probablemente- podamos encargarle, si -como ya señalé- no resulta aprobado este proyecto de acuerdo, que estudie algún mecanismo que nos permita acercarnos a la situación que ha vivido la ex Colonia Dignidad.

El señor DÍEZ.- ¿Y por qué no aprobamos eso?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Estamos en votación, señor Senador.

El señor NÚÑEZ.- Formalmente corresponde que terminemos la votación.

A algunos nos parece fundamental que podamos investigar (quizás no sea ésta la palabra más adecuada), tener conocimiento directo del asunto más allá de la justicia, sin perjuicio, naturalmente, de que ésta siga las acciones que le correspondan (hay un juez, un ministro en visita y existen otras instancias que investigan las situaciones sucedidas al interior de la ex Colonia Dignidad).

Pero me parece, en función del rol del Senado y de la naturaleza de los hechos denunciados al interior de la ex Colonia Dignidad, que una Comisión como la de Derechos Humanos debiera tener algún mecanismo que nos permita conocer más exactamente y más directamente lo que ahí ha ocurrido.

En consecuencia, si se rechaza este proyecto de acuerdo, sería bueno encomendar a esa Comisión estudiar algún tipo de medidas, para los efectos de tener ese conocimiento, lo cual creo que hará bien a la salud pública del país.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente. ¿por qué no llegamos a un acuerdo?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Estamos en votación, señor Senador.

El señor OMINAMI.- Señor Presidente, creo que no está en el ánimo de nadie atribuirnos facultades fiscalizadoras que no corresponden a esta Corporación.

Se trata simplemente de que, existiendo una Comisión de Derechos Humanos en el Senado y habiéndose dado, por otra parte, un hecho que ha suscitado alarma pública (episodio todavía poco claro, confuso, pero que, si se confirmara, sería de enorme gravedad), queremos manifestar nuestra preocupación por los acontecimientos y pedir a dicha Comisión que se interiorice de ellos; no que conozca denuncias, pues la referencia a denuncias estaba hecha en el segundo proyecto de acuerdo, no en el que ahora se halla en votación.

Señor Presidente, voy a votar a favor del proyecto de acuerdo, y me parece que en ese entendido debiera también pronunciarse la Corporación como conjunto.

El señor PARRA.- Señor Presidente, por las mismas razones expresadas por los Senadores señores Núñez y Ominami, y en el convencimiento de que no se trata aquí de abocarse al conocimiento de causas que están radicadas en los tribunales, y de que tampoco se trata de desarrollar una labor fiscalizadora, sino de requerir de la Comisión técnica del Senado que acopie y aporte información sobre una materia que por su trascendencia todos debemos conocer con el mayor detalle posible, voy a votar a favor del proyecto de acuerdo.

Creo que las denuncias que se han conocido en estas últimas horas son demasiados trascendentes para la vida del país como para que el Senado espere el curso de las investigaciones judiciales o lo que la Cámara de Diputados pueda hacer. El tema de los detenidos desaparecidos, la suerte que ellos hayan podido correr, es una materia que compromete la paz social en nuestro país y que, por la misma razón, no nos puede dejar indiferentes.

La Comisión de Derechos Humanos debe a lo menos estar permanentemente atenta sobre esto, reunir información y traspassarla a la Sala.

Voto que sí.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, voy a votar favorablemente el proyecto de acuerdo. Para hacerlo, debo reconocer que existen elementos que pueden ser contradictorios en su apreciación. Y es ahí donde, en definitiva, tiene que decidirse por lo que se entiende como el bien superior, en la recta conciencia con que debemos realizar nuestra tarea de Senadores.

En primer lugar, a mi juicio, es evidente que éste es un tema que preocupa al país lo suficiente como para que el Senado haga algún esfuerzo encaminado a conocer lo que realmente sucede ahí.

En segundo lugar, aquí hay un valor ético de por medio. Éste no es un simple asunto relacionado con la conducta de un grupo de personas, sino que va mucho más allá de

lo que hemos visto en estos años. Recuerdo que, siendo Diputado, me correspondió participar en la primera comisión investigadora constituida al efecto. Y, en verdad, hasta la fecha me produce repulsa personal ver lo que allí sucede.

Lo anterior se contradice con la eventual posibilidad de que este proyecto de acuerdo sea inconstitucional. Obviamente, los señores Senadores podrán decir, con toda razón, que carezco del suficiente valor magisterial para pronunciarme sobre su constitucionalidad. Sin embargo, reconozco que ése es un tema opinable, porque si la Mesa, formada por personas que sí lo tienen, lo ha aceptado a tramitación, me asiste el derecho a pensar que, a lo menos, es discutible la inconstitucionalidad de la iniciativa.

En mi opinión, aquí no sólo vale la letra de lo que estamos diciendo, sino que también está la recta interpretación de los hechos. Entiendo, de cada una de las palabras y frases del acuerdo, que no se trata de fiscalizar cuando se pide a los miembros de la Comisión que nos digan, entre pares, qué cosa está realmente sucediendo, más allá de los alegatos en los tribunales, a los cuales no tenemos acceso, respecto de un tema que no es baladí.

Ciertamente -y lo reconozco-, alguien podría señalar que el día de mañana es posible que surjan otros problemas que, a lo mejor, exigirán la elaboración de un proyecto de acuerdo similar, lo cual puede hacernos caer por un plano inclinado muy grave. Entonces valoraremos cuánta razón ética hay -es lo que me preocupa- para pronunciarnos de una u otra manera.

En virtud de tales consideraciones, voto que sí.

El señor SILVA.- Señor Presidente, confieso que me siento un tanto desconcertado al ver que hace poco el Senado aprobó un proyecto de acuerdo cuyo contenido, en cierta medida, es muy parecido al que ahora nos ocupa. Sin embargo, en ese momento no se planteó ningún aspecto de inconstitucionalidad, ni tampoco surgieron argumentos en el sentido de que se estaría discutiendo la fiscalización por parte de una Comisión, sino que se dijo que se le encomendaba la tarea de trasladarse a Pisagua para ver lo que estaba pasando en ese lugar.

A mi juicio, en el caso de la especie, el organismo técnico, sin lugar a dudas, no tendría hipotéticamente ningún tipo de función fiscalizadora, ni podría avocarse causas pendientes. En este sentido, me permito insistir al Honorable señor Díez que debió emplear otra palabra y no aquélla. Basta acudir al Diccionario para comprenderlo.

Por lo tanto, creo que, en el fondo, los señores Senadores han interpretado muy bien el contenido del acuerdo, al expresar que en este caso no hay cometido alguno que pueda significar invadir atribuciones de otros órganos, pretender ejercer facultades

fiscalizadoras, o entrar a conocer asuntos que se encuentran sometidos al conocimiento de los tribunales superiores de justicia.

Dentro de ese contexto, pienso que no sólo es conveniente, sino también necesario que el Senado de la República pueda intervenir en una materia de esta naturaleza.

Voto afirmativamente.

El señor URENDA.- En primer lugar, deseo manifestar que resulta débil el precedente invocado aquí, por cuanto, según me he informado, en la Cuenta nadie habría objetado la decisión de que una Comisión se traslade a determinado lugar -es algo de rutina-, sin entrar al fondo del asunto y en ausencia de la mayor parte de los señores Senadores.

En cuanto a este caso concreto, podría justificarse y merecería un estudio todo lo ocurrido en relación con Villa Baviera, no sólo por las acusaciones que se formulan, sino también respecto de la acción de que ha sido objeto, que es única en la historia de Chile. Según un estudio reciente, se habrían podido evitar no menos de 180 delitos en nuestro país si los funcionarios policiales que estaban ocupando la ex Colonia Dignidad se hubiesen dedicado a desarrollar su labores habituales.

Por consiguiente, sería muy conveniente que, de una vez por todas, se realice un nuevo análisis sobre la materia.

Por otro lado, no parece que haya la debida seriedad en este caso, porque la conmoción pública generada por la afirmación de que se encontrarían con vida supuestos detenidos desaparecidos -desde luego, ello resulta bastante inverosímil- ha sido desmentida por los propios presuntos desaparecidos, quienes, según se ha dicho, ya han sido interrogados por la justicia.

Sin embargo, al margen de lo anterior, y en lo concerniente a esta situación puntual, es evidente que estamos invadiendo funciones del Poder Judicial; pero más que eso, estamos realizando una tarea que no nos corresponde.

Por eso, votaré negativamente, sin perjuicio de que puedan buscarse las instancias para hacer un análisis más profundo acerca de un problema que realmente conmueve y que tiene muchas facetas, como la recordada en esta Sala por el Honorable señor Ruiz-Esquide, quien sólo mencionó una parte de la historia. Su Señoría, en 1968, integró una comisión investigadora de la Cámara de Diputados sobre la ex Colonia Dignidad; pero no dijo que en aquel entonces se la eximió de toda responsabilidad. En esa oportunidad, por inmensa mayoría -dicha Corporación estaba conformada por 150 miembros-, con los votos de 82 Parlamentarios demócratacristianos, e inclusive con otros de Izquierda y comunistas, simplemente liberó de responsabilidad a la ex Colonia Dignidad. De manera que no se puede hacer una mención como ésa, al vuelo.

Ojalá, pueda efectuarse una investigación seria; pero temo que eso no nos corresponde. En todo caso, es algo que está pendiente y debiéramos buscar la manera de hacerlo, porque realmente se ha escrito y comentado mucho sobre el tema. Sin embargo, si vamos a realizar un análisis, hagámoslo en profundidad, con todos los medios disponibles.

Me he referido a los antecedentes de 1968 porque los conozco, como también los términos de ese acuerdo y el debate producido en el Senado, el cual, en aquel entonces, frente a una situación de esa naturaleza, destituyó de su cargo al Intendente de Linares por actos realizados en contra de la ex Colonia Dignidad. Tal medida contó con una amplia mayoría en la Cámara Alta y -lo puedo decir con certeza- con el voto favorable de un Senador del Partido Comunista.

En consecuencia, ojalá se pueda esclarecer la situación, pero con amplitud de criterio y mirando las cosas en todas sus facetas.

En todo caso, por la manera como se ha informado, y por la existencia de una denuncia, a raíz de la cual ya se han realizado diligencias, estimo que estaríamos extralimitándonos en nuestras funciones y, también, minimizando el problema de fondo a que se hizo referencia, el cual se pretendió corregir -según explicaron otros señores Senadores- con la ampliación del acuerdo que se iba a adoptar.

Obviamente, no me niego a buscar la manera de efectuar estudios imparciales y profundos sobre lo que ha podido o no ha podido ocurrir en la ex Colonia Dignidad y con lo sucedido en un sentido o en otro.

Por tales circunstancias, voto que no.

El señor VEGA.- Señor Presidente, me parece que todas las investigaciones vinculadas al tema han sido puestas en marcha por numerosos organismos de investigación, de control y judiciales. Realmente, el caso es bastante sensible para todos nosotros, y en verdad debiéramos conocerlo muy de cerca. Sin duda, sabremos de él más tarde o más temprano. Tengo mucha fe en nuestro sistema judicial, como también en las fuerzas de seguridad y en Investigaciones.

Creo que el Senado debiera estar enterado, conforme a los procedimientos regulares, de lo que ocurre en el área de Villa Baviera. En tal virtud, considero que el procedimiento propuesto no es el más eficiente, sin perjuicio de que resulta necesario buscar un método más adecuado para obtener esa información. No soy constitucionalista, pero me parece que la forma como se está llevando a cabo puede ser perfeccionada.

Voto negativamente.

El señor VIERA-GALLO.- Señor Presidente, está claro que estamos en presencia de una materia extremadamente grave -eso nadie puede negarlo-, como también es cierto

que hay otras instancias del Estado que investigan, con un éxito, se podría decir, relativo. Las críticas a esas indagaciones son particularmente injustas, como muy bien las rebatió ayer Gonzalo Vial, en un artículo que recomiendo a los señores Senadores leer, si no lo han hecho ya, en el diario “La Segunda”, donde expresa: “No hay, entonces, pacífica “Colonia”, ni bucólicos “colonos””. Y describe lo que en realidad es la ex Colonia Dignidad.

En la Cámara de Diputados se efectuó una investigación -me dirijo al Honorable señor Urenda- y me correspondió presidir la Comisión respectiva. Existen dos informes. Tal vez, sería interesante pedirlos y que se distribuyeran a todos los Senadores. Pero no es algo que diga relación al tema que nos ocupa, sino a violaciones a la ley ocurridas con posterioridad al término de la personalidad jurídica, en 1990.

La cuestión planteada aquí es bien simple: además de lo que se sabía por el Informe Rettig, es decir, que personas habían desaparecido en el referido enclave, a varias de las cuales hemos conocido, ahora se da la alarma de que alguna de ellas pudiera encontrarse viva.

Pareciera que la sociedad chilena aceptó ya la idea de que haya detenidos desaparecidos y que ese hecho no constituye un escándalo, porque se supone que fueron asesinados. Lo que sí escandaliza es que pudieran hallarse vivos. Y creo que las denuncias por lo menos han servido para remecer la conciencia en el sentido de que, aunque estén muertos, es un escándalo que eso haya ocurrido y haya sucedido, en parte, en la ex Colonia Dignidad. Pero, si estuvieran vivos, por cierto que la situación sería de una envergadura aún mayor.

Creo que muchos saben del asunto. No es preciso ir a Parral a buscar la verdad. A lo mejor, también se requiere ir allá. Y, por eso, nos ha parecido que recoger los antecedentes es algo positivo, desde todo punto de vista.

Voto que sí.

El señor CANTERO.- Señor Presidente, me parece que no procede que el Senado encomiende a una Comisión el actuar como instancia fiscalizadora o investigadora.

Por lo demás, si los integrantes del organismo técnico acuerdan que, efectivamente, es necesario avanzar en una investigación, cuentan con la facultad suficiente para tomar las medidas que estimen apropiadas al adecuado cumplimiento de su función y su misión.

En consecuencia, voto en contra, porque no creo que en este caso el Senado de la República deba actuar por la vía de una Comisión fiscalizadora o investigadora.

La señora FREI.- Señor Presidente, leyendo el proyecto de acuerdo, no sé si me equivoco pero lo entiendo en su contexto: se refiere a abocarse “al conocimiento de los

antecedentes”. No se pide ni fiscalización ni averiguar más de lo que se solicita. Se trata de saber qué pasó y, después, de informar al Senado.

El tema de la ex Colonia Dignidad se viene arrastrando hace demasiados años. Cada día, más razones llevan a desconfiar de lo que sucedió en ella. Seguramente, en 1968 no se disponía de la misma información. Hoy, cuando lo relativo a dicho enclave provoca bastante malestar y se registra desconocimiento, abrigo una gran confianza en la posibilidad de que vayan y vuelvan con antecedentes -es lo único que se pide- mis pares los Senadores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, a la que vi trabajar durante ocho años en forma muy acuciosa, muy responsable. Y juzgo que el nuevo organismo técnico presentará esa misma característica en los próximos ocho años. En lo personal, confío absolutamente en los tribunales, en todos los servicios de inteligencia y de información, en Investigaciones, en Carabineros, etcétera, pero me gustaría que mis Honorables colegas pudieran también imponerse de los hechos y hacernos compartir esa experiencia.

Nada más que por ello voto a favor. No pienso que el querer enterarse o adquirir un conocimiento sea anticonstitucional. Ni siquiera formulo, como decía la ex Senadora señora Feliú, cuestión de constitucionalidad. Al contrario. Solamente me refiero a lo expresado por el proyecto y a mi simple y humilde entender.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, deseo cambiar mi pronunciamiento. Sobre la base de que la Comisión puede estudiar alguna forma de trabajar en la materia de una manera más amplia, como se estuvo viendo en relación con el espíritu del segundo proyecto de acuerdo, estimo que en este caso lo más razonable es rechazarlo.

Voto en contra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Seré muy breve. Recogiendo un poco lo expuesto por el Senador señor Larraín, también consideré oportuno un análisis más profundo y amplio. Estaba de acuerdo con el texto original. Pero en el otro, que resulta definido, claro y puntual sobre el tema, igualmente definido, de los derechos humanos, en un área bastante más amplia, me parece que se plantea un carácter de investigación o fiscalización que no me corresponde apoyar, por las características constitucionales del Senado.

Por ese motivo, voto negativamente.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, no sé si los autores se encontrarán dispuestos, después del resultado, a cambiar los términos del proyecto de acuerdo. Porque ya se citó el artículo 73 de la Constitución, que incluye, específicamente, el verbo “avocarse”, escrito de otra manera que en la redacción que nos ocupa, por cierto. En ese sentido, considero conveniente que la Comisión reúna los antecedentes y que la investigación sea de

esa naturaleza, para que después informe al Senado, pero que no incurra en un vicio de inconstitucionalidad.

Y, por ello, en la etapa actual, me abstengo de votar en relación con este proyecto de acuerdo.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

El señor LAGOS (Secretario).- Resultado de la votación: 10 votos en contra, 9 a favor, 4 abstenciones y 3 pareos.

Votaron por la negativa los señores Canessa, Cantero, Chadwick, Díez, Larraín, Martínez, Ríos, Stange, Urenda y Vega.

Votaron por la afirmativa la señora Frei y los señores Matta, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Ruiz-Esquide, Silva y Viera-Gallo.

Se abstuvieron de votar los señores Boeninger, Bombal, Cordero y Horvath.

No votaron, por estar pareados, los señores Cariola, Moreno y Novoa.

El señor LAGOS (Secretario).- Corresponde repetir la votación, porque las abstenciones influyen en el resultado.

El señor BOMBAL.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor BOMBAL.- Si el ánimo inicial del Honorable señor Larraín, de usted mismo, señor Presidente, y de los autores del proyecto era el de poder concordar un texto que contara con el apoyo de todos los Senadores y dado que ello no se dio por la cuestión constitucional, ¿existiría alguna posibilidad -lo pregunto por intermedio de la Mesa- de coincidir en una redacción en términos de lo que se ha señalado, para que la Comisión pueda conocer la materia sin tener que entrar en una labor de investigación? Porque se podría convenir algo más o menos razonable. Y se podría retirar el proyecto, analizarlo ahora y, a lo mejor, votar un texto la semana próxima, si es del caso.

¿Es posible, señor Presidente? Porque habría ambiente para tratar esta materia, pero dentro de los marcos que la Constitución permite y de la voluntad que aquí se ha manifestado. Lo veríamos con mucho agrado, conforme a la buena disposición que aquí podría expresarse.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Propongo dar por repetida la votación.

El señor BOENINGER.- No, señor Presidente. Solicito votar nuevamente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- No hay acuerdo.

En votación.

--(Durante la votación).

El señor BOENINGER.- Señor Presidente, en la primera votación me abstuve. Considero que ya ha quedado claro que no corresponde al Senado fiscalizar. Partiendo de esa base, en esta segunda votación -dado que en la primera las abstenciones influyeron en el resultado- lo que me pesa más es que la interpretación pública, la apreciación de la gente, de un rechazo del proyecto de acuerdo implicaría que aquí habría de alguna manera un “blanqueo”, una visión no negativa del Senado respecto de las distintas ocurrencias en Villa Baviera.

En consecuencia, en esta oportunidad voto a favor.

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, no puedo estar más en desacuerdo con lo planteado por el Honorable señor Boeninger, porque precisamente se opuso, antes de realizar la segunda votación, a un acuerdo que evitara lo que, dice, podría eventualmente producirse con la señal que daría el Senado.

Aquí se han hecho presentes dudas de constitucionalidad muy razonables y atendibles. Ha habido disposición, tanto de los que presentaron el proyecto como de quienes estuvieron por armonizarlo, para mejorar el texto; ha habido voluntad clara y manifiesta de hacer las cosas bien. Que de eso no quede ninguna duda.

Además, está el precedente que se sienta: hoy día es esta materia; mañana será otra. Y, entonces, flexibilizaríamos a tal punto las normas constitucionales que, en definitiva, podríamos correr el riesgo de que, sentado este precedente, el Senado se transforme en Cámara fiscalizadora. Eso es nefasto y absolutamente contrario al orden constitucional.

Por eso, señor Presidente, lamentando que no se haya logrado ambiente de consenso -precisamente porque el Honorable señor Boeninger lo impidió al exigir que la votación se repitiera-, me veo en la obligación, a pesar de haberme abstenido anteriormente, de votar en contra.

Voto que no.

El señor CARIOLA.- Señor Presidente, hay un propósito muy claro en la Sala en el sentido de intentar llegar a un acuerdo, lo cual, según entiendo, se está intentando. Propongo suspender la sesión por algunos minutos.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- No se puede, porque estamos en votación.

El señor CARIOLA.- No voto por estar pareado.

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, considero extremadamente grave que esta tarde, con ausencia de tantos Senadores, la votación aparezca como un apoyo a la ex Colonia Dignidad. Ello, porque lo expresado aquí, en la Sala, no lo lee nadie. Lo que se verá mañana será: “Voto de apoyo a Villa Baviera”, y eso es muy grave.

Sé que reglamentariamente la votación no se puede detener ni suspender, pero creo que deberíamos reflexionar, especialmente muchos Senadores a quienes no les gusta lo que está pasando allí.

Insisto: aparecerá como que el Senado respaldó con un voto favorable a la ex Colonia Dignidad.

Me parece realmente grave lo que estamos haciendo en este momento. Si estoy obligada a votar, lo haré a favor. Pero reitero: lo que ocurrirá será extraordinariamente grave ante la opinión pública y la prensa internacional. Vamos a quedar como bastante irresponsables.

Voto que sí.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, debemos ser muy claros en esta materia. Si fundadamente se vota de determinada manera, ello no puede quedar sujeto a interpretaciones ni menos señalarse que la opinión pública podría creer que el Senado pretende hacer un “blanqueo”.

Juzgo grave pensar que la Cámara Alta y la opinión pública son tan infantiles. Aquí se ha expresado la voluntad de la Comisión de Derechos Humanos de realizar, dentro de sus atribuciones, el trabajo que desean los autores del proyecto de acuerdo. Pero que se sobrepase o se pongan en riesgo otras acciones judiciales o la propia fiscalización que corresponde a la Cámara de Diputados es otro cuento.

Por esa razón, en esta oportunidad voto que no; pero en forma clara hago presente que estamos predispuestos positivamente para que, en los términos que competen al Senado, la investigación la desarrolle esa Comisión.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Señores Senadores, si hubiera unanimidad podríamos suspender la votación y discutir un nuevo texto en la próxima sesión.

¿Hay unanimidad?

El señor BOMBAL.- No.

El señor MARTÍNEZ.- No.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Entonces, continúa la votación

El señor MARTÍNEZ.- Señor Presidente, voto que no, porque la tarea que se pretende encomendar en este caso específico es inconstitucional.

El señor MORENO.- Estoy pareado con el Senador señor Romero, pero nuevamente deseo dejar expresa constancia, cualquiera que sea el resultado de la votación, de mi repudio acerca de lo que ocurre en la ex Colonia Dignidad en esta materia y en otras.

El señor RUIZ-ESQUIDE.- Señor Presidente, votaré favorablemente, al igual que la vez anterior.

Sin embargo, en cuanto a la referencia del Honorable señor Urenda sobre lo yo dije, quiero manifestar aquí, si es verdad lo que escuché, que no hay razón para que él exprese que las cosas se dicen al voleo. Yo no soy un Senador que exija especial consideración, pero cuando hablo digo con respeto lo que pienso, y no acepto que se aluda a mis palabras de otra manera. Voy a revisar la transcripción exacta de lo que planteé.

En mi anterior intervención señalé que en 1968 participé en la Comisión investigadora. Y lo que ha pasado después es algo más que lo investigado en dicha Comisión, y corresponde a lo sucedido desde 1973 en adelante.

Mi visión ética de lo acontecido en la ex Colonia Dignidad en el último tiempo y las versiones de cómo votaron los Diputados de la Democracia Cristiana también se relacionan con las decisiones adoptadas por el Gobierno de la Concertación -con un Presidente democratacristiano- y con la actitud que he tenido desde siempre respecto a lo que es la ex Colonia Dignidad.

Por lo tanto, yo dije lo que dije, y lo que dije es verdad. Las versiones posteriores pueden verse en la prensa o en la historia de lo sucedido.

No deseo manifestar nada más, pero jamás empleo expresiones de otra naturaleza, y no acepto que las usen para conmigo.

El señor URENDA.- Señor Presidente, quiero precisar cuál fue el propósito de lo que expresé anteriormente -no recuerdo si en el fundamento de mi voto o en el debate- en cuanto a lo que aquí se había manifestado respecto de la Comisión investigadora del año 68.

Lo que quise decir fue que se trataba de una información incompleta. Y evidentemente así era, como lo reconoce el Honorable colega, porque dicha Comisión (no sé si él la presidió o sólo la integró) llegó a determinados resultados. Por eso, al expresarse que hubo una Comisión investigadora, dando a entender que ella habría establecido responsabilidades de Colonia Dignidad, me pareció que estábamos ante una información incompleta, que podía inducir a engaño. Conozco en detalle el caso y tengo los antecedentes. Sé que en esa oportunidad la Comisión investigadora rechazó los cargos formulados contra Colonia Dignidad. Aún más, hizo algunas recomendaciones sobre el procedimiento a seguir. La Sala de Diputados, en aquel entonces, aprobó el informe en cuanto éste rechazaba los cargos contra la Colonia, y lo votó negativamente en lo relativo a las recomendaciones que formulaba. Es decir, fue absoluta y plenamente favorable a Colonia Dignidad.

Han pasado 30 años y, obviamente, las circunstancias pueden haber cambiado. Por lo mismo, no parece lógico invocar el trabajo realizado por una Comisión investigadora sin profundizar más allá. En consecuencia, la cita que se hizo sólo podía dar a entender que dicha Comisión había llegado a establecer cargos, lo que no aconteció.

En todo caso, si de alguna manera he molestado u ofendido al Honorable colega, le pido excusas. No fue ésa mi intención. Tengo el mayor respeto y afecto por Su Señoría y no quisiera, de modo alguno, que eso quedara en el ambiente frente a este tema específico.

Como he dicho, sería bueno que pudiéramos estudiar lo que pueda haber sucedido con relación a Colonia Dignidad, y no esperar que la historia lo escriba. Sin embargo, en el presente caso, por las razones que ya di y otras que se han expuesto aquí en la Sala, debo rechazar el proyecto de acuerdo.

Voto que no.

El señor RUIZ -ESQUIDE.- Agradezco sus palabras, señor Senador.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Estamos en votación. Ruego a Sus Señorías evitar los diálogos.

El señor LAGOS (Secretario).- ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Terminada la votación.

--Se rechaza el proyecto de acuerdo (13 votos por la negativa, 11 por la afirmativa y 3 pareos).

Votaron por la negativa los señores Bombal, Canessa, Cantero, Cordero, Chadwick, Díez, Horvath, Larraín, Martínez, Ríos, Stange, Urenda y Vega.

Votaron por la afirmativa los señores Boeninger, Frei, Hamilton, Matta, Núñez, Ominami, Páez, Parra, Ruiz-Esquide, Silva y Viera-Gallo.

No votaron, por estar pareados, los señores Cariola, Moreno y Novoa.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LAGOS (Secretario).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora FREI (doña Carmen):

Al señor Ministro del Interior, acerca de FINANCIAMIENTO PARA CASA DE ACOGIDA "PUERTA ABIERTA", DE ANTOFAGASTA (SEGUNDA REGIÓN).

Del señor HORVATH:

A los señores Ministros del Interior y de Obras Públicas, y al Comando de Ingenieros del Ejército, sobre CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES DESDE VILLA O'HIGGINS A ENTRADA MAYER, Y DESDE EL CAMINO AUSTRAL A TORTEL (UNDÉCIMA REGIÓN).

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, al señor Subsecretario de Pesca, al Servicio Nacional de Pesca y a la Gobernación Marítima de la Undécima Región, respecto a FUNCIONAMIENTO DE SISTEMA DE CUOTA REGIONALIZADA DE PESCADORES ARTESANALES.

Del señor LARRAÍN:

A la señorita Intendente de la Región del Maule, con relación a TARDANZA EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS POR EL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL EN SÉPTIMA REGIÓN.

Del señor MATTA:

Al señor Ministro de Obras Públicas, relativo a ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD PARA CONSTRUCCIÓN DE EMBALSE EN RÍO BLANCO (SÉPTIMA REGIÓN).

Del señor MORENO:

Al señor Ministro de Educación, sobre MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES E INCLUSIÓN DE JORNADA ESCOLAR DIURNA COMPLETA EN ESCUELA GIUSEPPE BARTOLUZZI, DE SAN FERNANDO (SEXTA REGIÓN), y al señor Director Nacional de DIGEDER y al señor Director del SERVIU, tocante a MEJORAMIENTO DE MULTICANCHA DEL MISMO ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL.

Del señor OMINAMI:

Al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, atinente a CUMPLIMIENTO DE NORMAS MEDIOAMBIENTALES EN SOLICITUD DE CONCESIÓN DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA "SAN ISIDRO LOS PIUQUENES" EN QUILLOTA, y al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, acerca de ACTUACIÓN DE SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLE RESPECTO DE POSIBLES EFECTOS NEGATIVOS DE DICHA CONCESIÓN PARA TURISMO Y MEDIO AMBIENTE EN COMUNIDADES DE PROVINCIA DE PETORCA (QUINTA REGIÓN).

El señor RÍOS (Vicepresidente).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Mixto (3 Senadores).

No hará uso de él.

El Comité Demócrata Cristiano tampoco ocupará su turno.

En el tiempo del Comité UDI e Independientes, tiene la palabra el Honorable señor Bombal.

ACCIÓN CONJUNTA CONTRA NARCOTRÁFICO.

ADHESIÓN A OFICIO

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, en la hora de Incidentes de la sesión de ayer el Senador señor Ríos se refirió al problema de la droga y el narcotráfico (tema muy delicado con cuyo análisis no puedo sino estar completamente de acuerdo), que está afectando principalmente a los sectores juveniles del país. Al final de su intervención pidió el envío de un oficio al señor Ministro del Interior. Desgraciadamente me encontraba fuera de la Sala en ese momento y no pude adherirme a esa solicitud.

Desearía que, si fuera posible, dicho oficio se remitiera también en mi nombre. Tal vez ya fue despachado hoy. Si no fuere así, pido considerar mi adhesión a él.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- El oficio no ha sido enviado aún, de manera que se agregará el nombre de Su Señoría...

El señor CANTERO.- Y el mío, señor Presidente.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- ... y el del Honorable señor Cantero.

El señor BOMBAL.- Muchas gracias.

PROYECTO DE NUEVA LEY ORGÁNICA DE CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA. OFICIO

El señor BOMBAL.- Señor Presidente, en la sesión 6ª., celebrada el 8 de abril, durante la discusión del proyecto que concede asignaciones y otros beneficios al personal de la Contraloría General de la República, pedí oficiar al señor Ministro Secretario General de la Presidencia para solicitar al Ejecutivo enviar nuevamente al Parlamento el proyecto sobre nueva Ley Orgánica Constitucional de ese órgano fiscalizador, que ha estado en tramitación en dos oportunidades y ha sido retirado.

Así se hizo, mediante oficio de la Presidencia del Senado N° 12.113. Pero la respuesta de dicho Secretario de Estado no guarda relación con lo requerido.

El oficio del Senado, en la parte pertinente, dice: "se sirva enviar a tramitación legislativa el proyecto sobre una nueva Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República,". El Ministro señor Villarzú contesta señalando que "el Congreso Nacional ha dado su aprobación al proyecto de ley que concede asignaciones especiales transitorias y otros beneficios al personal de la Contraloría General de la República y será prontamente promulgado como Ley N° 19.562."

Todos estamos contestes en que efectivamente ése es el proyecto que despachamos. Sin embargo, lo que solicitamos a propósito de dicho cuerpo legal, y precisamente por los vacíos que hoy presenta la Ley Orgánica Constitucional de la Contraloría y las carencias que tiene este organismo, fue que el Ejecutivo mandara al Congreso el proyecto sobre nueva Ley Orgánica.

Por lo tanto, señor Presidente, pido oficiar de otra vez al señor Ministro Secretario General de la Presidencia insistiendo en que se sirva informar si hay voluntad del Gobierno en tal sentido, o si se halla discutiendo o preparando otro proyecto de nueva Ley Orgánica de la Contraloría General de la República.

El problema de la Contraloría es mucho más profundo que la necesidad de reajustar las remuneraciones, otorgar asignaciones u otros beneficios al personal: tiene que ver con toda su estructura orgánica, que es preciso modernizar y mejorar.

El señor Ministro podría haber contestado que la iniciativa está en estudio, en fin. Pero nos ha respondido algo enteramente distinto. Por eso, señor Presidente, pido reiterar el oficio.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Resta tiempo al Comité UDI e Independientes.

El señor HORVATH.- Pido la palabra.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- La tiene, Su Señoría.

PREVENCIÓN DE PROBLEMAS DERIVADOS DE LA EROSIÓN. OFICIOS

El señor HORVATH.- Señor Presidente, en distintos sectores del país se han detectado los problemas que genera la erosión, particularmente la causada por los ríos y los cursos de agua en predios productivos particulares. En la actualidad hay un vacío legal en

ese sentido, por cuanto el Departamento de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas sólo toma en consideración proyectos, inversiones y asistencia técnica cuando se ven afectadas obras públicas o poblados. Por otro lado, el Ministerio de Agricultura no tiene ningún programa sobre esto. Solamente por la vía indirecta, a través del decreto ley N° 701, mediante la forestación de las cuencas se podrían disminuir los riesgos y los procesos de erosión de terrenos en el país.

En lo que se refiere a la intervención de los cursos de agua, en este momento las personas que quieren extraer áridos, por ejemplo, deben solicitar un plan de manejo, una suerte de autorización técnica al Ministerio de Obras Públicas, además de un permiso de la misma naturaleza, y pagar un derecho a las direcciones de obras de los municipios. Sin embargo, estas dos entidades carecen de medios para fiscalizar el buen manejo de estos famosos planes.

En el fondo, la erosión está agravando la situación en forma alarmante. Esto ocasiona problemas económicos a las regiones y a los particulares afectados. Además, los cursos de agua actúan como un sistema: cuando se produce algún problema de erosión o una actividad que afecte los suelos, hay efectos tanto aguas arriba como aguas abajo y, en definitiva, el costo social es mayor. Existe ahí una externalidad que evidentemente hay que saber evaluar.

Por lo expuesto, creo conveniente oficiar a los señores Ministros de Obras Públicas, del Interior y de Agricultura -por ser ellos competentes en la materia- solicitándoles la elaboración de un proyecto que llene ese vacío legal y práctico en cuanto a procurar la prevención de lo señalado y a corregir los procesos existentes, y, también, que estudien iniciativas de asistencia, tales como bonificaciones o subvenciones. Esto no implica el riesgo de ser acusados de otorgar subsidios o de dumping de ninguna naturaleza, por cuanto se trata de cuidar los recursos y el medio ambiente. En definitiva, se quiere resolver los problemas a través de proyectos de dichas Carteras.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor RÍOS (Vicepresidente).- Todavía resta tiempo al Comité UDI e Independientes.

No hará uso de él.

Dado que ningún otro Comité desea hacer uso de la palabra, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:37.

Oswaldo Palominos Tolosa,

Jefe de la Redacción subrogante.